

Pacto Nacional por la Reforma del Sector Eléctrico

Matriz de Propuestas Consolidadas

(para la Mesa 4)

Eje: 4 - Distribución.

Categoría: 01 - Gobernanza y Administración.

79

4.1 Régimen de propiedad de las empresas distribuidoras favorables a: propiedad estatal, privada o mixta y Asociaciones Público-Privada.

15

- 401-11652-1478 Permitir la participación del sector privado en la distribución.
- 401-42086-0775 La distribución de energía debe ser un asunto estatal, no privado, y lo más pronto posible, no todo se puede dejar para mañana.
- 401-63186-0776 Se propone, que la CDEEE sea la propietaria de todos los activos de distribución incluyendo las líneas de 69 Kv.
- 401-63186-0777 Dar prioridad a los Capitales Nacionales en la participación del sector privado.
- 401-13203-0779 Traspasar al sector privado las Empresas EDESUR, EDEESTE y EDENORTE.
- 401-12145-0782 Que el Gobierno asuma la distribución, para bajar los costos.
- 401-12087-0783 Apostamos a que todas las EDEs sean del Estado . por qué? –porque es lo que nos garantiza un precio más cómodo a nosotros los usuarios.
- 401-12123-0780 Todo el que está en manos de las EDEs tiene que estar en manos del Estado, es injusta la ley y debe ser examinada en todo el componente de ese artículo venal y canivalistico, porque eso es caníval, eso deja a la familia sin comida, eso deja a la familia en un Estado de indefensión absoluta.
- 401-12134-0781 Mi propuestas es cambiar la modalidad de gestión en la distribución, proponemos que la distribución y la comercialización sea entre el Estado y lo privado, es la única forma de reducir las pérdidas. con una gestión privada y del Estado garantizamos hablar de clientes y no de usuarios, un cliente es el que esta anotado en los libros.
- 401-11549-2098 Llevar por nueva vez la parte de distribución al sector privado, en este país está probado que las empresas privadas se gestionan mejor y tienen mejor sentido del gasto que las del sector público.

- 401-11665-1965 Permitir que inversionistas inviertan en la construcción y adecuación del sistema de distribución bajo la modalidad de concesión a 20 ó 30 años como se hace con las carreteras. Cobrarían un peaje por la electricidad transportada y una vez amortizada la inversión, la red pasaría a ser propiedad del Estado. Este modelo se ha aplicado ya en Mexico con.....
- 401-42180-0773 PRIVATIZACION DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD. Entendemos que esta debe ser una acción que debe tomar el Gobierno una vez logre instrumentar un serio plan de reducción de pérdidas, con el cual logre reducir las pérdidas no técnicas del sector a valores no mayores a un 20%. La idea es que las Empresas Distribuidoras de Electricidad sean económicamente sustentables y puedan ser privatizadas o vendidas por el Gobierno a un precio razonable. Además del tema de las pérdidas eléctricas, el Estado debe trabajar los siguientes aspectos en las EDES: • Mejorar la Gestión Comercial de las tres (3) Empresas Distribuidoras. • Desarrollar o mejorar el Capital humano que trabaja en las EDES. Debe incluir la reducción de una excesiva nomina de personal. La ejecución de estas acciones se traducirán en una disminución del déficit del sector. También permitirá que fluyan las inversiones en las redes de distribución y comercialización de la energía eléctrica, lo que repercutirá en una mejora del servicio eléctrico y una reducción en las pérdidas técnicas. Por último, las instituciones y organismos llamados a controlar el sector eléctrico podrán realizar sus trabajos y actividades de forma más ágil y eficiente.
- 401-42126-0774 Se propone a la mesa que coordina los trabajos de distribución, que las empresas distribuidoras EDEESTE, EDESUR y EDENORTE, permanezcan en el poder del Estado y que las redes que alimentan los barrios más carenciados, sean regenteadas y construidas por empresa cooperativas con los fondos acumulados de la inobservancia de ley 125-01 en su artículo 93.
- 401-13203-0778 Vender las Empresas Distribuidoras EDESUR, EDEESTE y EDENORTE a inversionistas privados, preferentemente nacionales, a fin de alcanzará los siguientes objetivos: i) Lograr que las EDES sean financieramente autosustentables; ii) Reducir el extraordinario nivel de riesgo que representa para las inversiones en generación el altamente deficitario desempeño financiero de las EDES; iii) Liberar al Estado de las cuantiosas transferencias de recursos públicos a las EDES, salvo los que se destinen a subsidios de carácter social; iv) Utilizar los recursos que se obtengan de la venta de las EDES para saldar obligaciones financieras del Estado por deudas o prestamos originados por el sector; v) Pasar a los inversionistas privados la obligación de obtener los recursos financieros que requieren las EDES, y que en la actualidad tiene que solventar el Estado, procurando obtener los siguientes beneficios: (a) Asegurar y acortar en varios años la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación que las EDES ameritan, por cuanto la inversión privada puede ser más efectiva para captar recursos, tanto por aportaciones de capital como por financiamiento; y, (b) Mejorar la eficiencia operativa técnica, comercial y administrativa de las EDES, y que la prestación del servicio a los usuarios se ajuste a estándares internacionales; vi) Eliminar de las EDES los conflictos de autoridad que se crean entre las instituciones rectoras y Empresas Distribuidoras Públicas, para con ello asegurar que las EDES se ajusten a las disposiciones de la normativa vigente de carácter técnico, comercial y de calidad de la prestación del servicio, que disponen la Ley General de Electricidad, su Reglamento de Aplicación, y los reglamentos y resoluciones emitidos por la Superintendencia de Electricidad.
- 401-11543-2095 Convertir esta distribuidora unificada en empresa que cotice en bolsa de valores y pueda vender paquetes accionarios de baja denominación.

4.2 Se hace indispensable un efectivo cumplimiento de la Ley General de Electricidad en el segmento de la distribución.

- 401-11581-1763 Supongo que el Estado será quien define y establece el marco institucional y regulatorio, que lo haga cumplir por todo el mundo y en particular por las distribuidoras.
- 401-43205-0814 Cumplimiento de la Ley General de Electricidad y de todas las normativas que sustentan su aplicación, en el segmento de la distribución.
- 401-42135-0818 Debemos hacer énfasis en el marco jurídico, debemos velar por el art. 4 de la ley 125-01 sobre el suministro y comercialización de la electricidad, pero acorde a los estándares internacionales.

4.3 Modificar el marco legal vigente para facilitar la verticalización de las EDEs, hacia atrás y hacia adelante (generadores-EDEs-Comercializadoras).

- 401-11663-2127 La distribución de la energía debe ser competencia de las generadoras.
- 401-11605-2110 Que la energía sea distribuida por las generadoras, en vez de pasar a las distribuidoras.
- 401-41574-2105 El Estado con sus plantas debe asumir la distribución y cobro en los barrios carenciados, el alumbrado público y el consumo de las instituciones públicas.
- 401-41574-2104 Sectorizar la distribución donde cada suplidor instale sus redes, venta, cobre y de servicio a sus clientes; si usa las estructuras del Estado debe pagar el peaje establecido.
- 401-11572-2103 Creo que la distribución debe ser asignada a las empresas generadoras por área geográfica, de esta forma tendrían que garantizar las condiciones de las redes, los cobros y tendrían que garantizar el servicio para poder cobrar lo que sirven no lo que generan. Eliminamos comisiones entre empresas y bajamos costos.

4.4 Normativa legal y planes a nivel privado para la promoción del uso racional de energía.

- 401-01500-1387 a. Las EDEs deben tomar la iniciativa de poner en marcha un amplio programa sobre Uso Racional y Eficiente de Energía.

- 401-33194-0812 En un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) deberá haber elaborado y gestionado la aprobación de una ley de promoción al uso racional de la energía, que contendrá de manera enunciativa y no limitativa los siguientes conceptos: (1) Indicadores claros de seguimiento de gestión técnica, laboral, comercial y de servicio que permitan medir el progreso de la gestión y ser comparables con indicadores de eficiencia de empresas similares. (2) Fijar metas de eficiencia por área y de racionalización de costos. (3) Confeccionar los planes, programas y presupuestos anuales de inversiones y gastos y los presupuestos mensuales de caja tomando en cuenta los compromisos de largo plazo. (4) Controlar y ampliar la cartera de clientes. (5) Las Empresas Distribuidoras deberán realizar anualmente las auditorías de sus estados financieros, por firmas auditoras reconocidas, con probada experiencia en auditorías de Empresas Distribuidoras en otros países del mundo, en base a procesos de licitación. Dichos estados financieros deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes que corresponde el estado. Asimismo, dichos estados deberán ser publicadas en la página web de cada Empresa Distribuidora y mantenerse en la misma de manera permanente.
- 401-63188-0813 Se establezca como norma legal, que los grandes consumidores, sean colectivos (plaza comerciales, parque de zonas francas, industrias, empresas) o individuales, deban elaborar un plan de acción de uso racional de energía, aplicar e informar sobre el mismo, así como un servicio de inspección de apoyo al plan por parte de la distribuidora.

4.5 Establecer normativas y protocolos para entidades (clientes) cortables y no cortables.

3

- 401-33194-0809 La Superintendencia de Electricidad (SIE) deberá emitir dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, una normativa que establezca los criterios y procedimientos para la clasificación, tratamiento y suspensión de los servicios de las instituciones no cortables.
- 401-73206-0810 Revisar y ajustar la política de entidades (clientes) cortables y no cortables, así como las políticas de facturación y cobro, incluidas las políticas de ahorro de las diferentes dependencias del Estado dominicano.
- 401-43198-0811 Revisar y ajustar la política de entidades (clientes) cortables y no cortables, así como las políticas de facturación y cobro, incluidas las políticas de ahorro de las diferentes dependencias del Estado Dominicano. La propuesta es simple: que se cumpla.

4.6 Políticas administrativas, dirección y gestión empresarial de las EDEs.

34

- 401-11598-1474 Más control de sus activos y hacer una mejor planificación de los recursos actuales y un plan de gestión a largo plazo que es la base del control de pérdidas.
- 401-11629-2148 Las distribuidoras deben ser una sola empresa, manejadas por el mejor gerente.
- 401-11506-1406 Al igual que cualquier otra empresa, en el área de la emisión de las facturas para cobro efectivo del consumo, las empresas de distribución deben tener estricto control y mecanismos efectivos de cobranzas.

- 401-01500-1496 Las Distribuidoras deben cambiar sus políticas para mejorar la gestión y administración del servicio, ESTABLECER POLITICAS INTERNAS UNIFICADAS EN LAS TRES EDES.
- 401-11652-1513 Verticalizar su gestión.
- 401-11688-1519 En relación con el cobro debe ser meno flexible.
- 401-11526-1524 Contar con personal orientado al servicio al cliente de verdad y que no se nieguen a dar reclamaciones.
- 401-11550-1526 Las EDEs debe dedicarse en ser más eficientes, reducir sus costos operativos, autoanalizarse y dejar de invertir tanto dinero en cosas que no son necesarias ni deberían gastar.
- 401-11533-2091 Propongo que las empresas distribuidoras ofrezcan a clientes de buen historial de pago inversores con planes de pago cargados a su factura. El inversor es un equipo que a la larga produce una mayor facturación eléctrica, por lo que además de las empresas ofrecer un mejor servicio a sus clientes también producirá un mayor ingreso a la distribuidora. Algo así como lo que hacen las empresas de comunicación con la venta de los equipos celulares y otros.
- 401-11543-2094 Unificar las 3 distribuidoras actuales en 1 sola.
- 401-11554-2099 Por que no se fusionan las EDEs en una sola empresa?
- 401-43205-0784 Prohibir toda transferencia de recursos de las EDEs a la CDEEE.
- 401-43205-0785 Eliminación del déficit financiero de las EDEs en un plazo no mayor de dos años.
- 401-43205-0786 Selección de los miembros del Consejo de Administración en base a criterios técnicos, profesionales y empresariales; conforme las normativas establecidas bajo las reglas de la ley y las normativas del Ministerio de la Administración Pública.
- 401-43202-0787 Partiendo de que el proceso de recuperación y desarrollo del Sistema Eléctrico dominicano requiere, y tiene que asumirse con altos niveles de responsabilidad y medidas que garanticen el más efectivo uso de los recursos e ingresos de las EDEs, a partir de la fecha del Presente Pacto todas las distribuidoras pondrán en marcha una plan de acción de optimización de recursos dirigido al logro de dos metas: i) Elevar aún más sus índices de cobranzas, preparándose y creando las condiciones necesarias para hacerle frente con eficacia a un mayor nivel de facturación como resultado del progreso que vaya obteniéndose con la ejecución del Plan de Reducción de Pérdidas, y ii) Evaluar y depurar cada una de las fuentes de gastos de las empresas con miras a eliminar todo uso dispendioso o injustificado y que no guarde relación efectiva con los objetivos y propósitos de la empresa. Se trata pues, de que cada distribuidora declare de alta prioridad el aumento de sus cobranzas y el uso racional y defensa de sus recursos. No habrá déficit operativo hasta el 2016 y esa meta es un compromiso de todos, comenzando por los miembros de los Consejos de Dirección y/o Administración quienes están en el compromiso ineludible de iniciar el proceso y ofrecer ejemplos concretos de la puesta en práctica de estas medidas en sus respectivas empresas.

- 401-43202-0788 En vista del compromiso asumido por los Consejos de Administración de las EDEs a partir del Acuerdo del Pacto Eléctrico Nacional, relativa a la eliminación de los déficits operativos de esas empresas, a partir de 2014 se les recomienda auxiliarse del Ministerio de Administración Pública y de la Contraloría General de la República en los aspectos relativos a exceso de personal, escala salarial y corrección de las distorsiones existentes, beneficios e incentivos excesivos y sin correspondencia con el logro de objetivos y resultados, control efectivo de la ejecución presupuestaria y uso austero de todos los ingresos generados por estas empresas.
- 401-43199-0789 Unificar las empresas distribuidoras en una sola empresa pública, evitando de esa forma la duplicidad de los costos y las pérdidas por la inexistencia de una gerencia racional de la comercialización de la energía.
- 401-33194-0790 Mientras el Estado sea el propietario del 100% de las acciones de las Empresas Distribuidoras o detente el control de las mismas, los Consejos Directivos de las tres (3) Empresas Distribuidoras deberán estar integrados por cinco (5) Directores. Dichos consejos deberán estar integrado por las mismas cinco personas. Los miembros del Consejo de Administración deberán ser profesionales con reconocida experiencia gerencial y solvencia moral y no tener conflictos de interés con propietarios ni empresas eléctricas ni estar vinculados a éstas. Estas personas recibirán una única remuneración por el desempeño de sus funciones.
- 401-33194-0791 Los administradores de las Empresas Distribuidoras serán electos por el Consejo Directivo de cada una de ellas. Los mismos deberán ser profesionales de probada experiencia en el sector y con incuestionable moral y ética de trabajo, con reconocida experiencia gerencial y no tener conflictos de interés con propietarios ni empresas eléctricas ni estar vinculados a éstas. Los administradores no podrán ser militantes de ningún partido político de la República Dominicana, ni tener vinculaciones, ya sea a través del cónyuge, de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, con militantes de partidos políticos de la República Dominicana. Las políticas administrativas que sean diseñadas por dichos administradores deberán ser aplicadas de forma conjunta a las tres (3) Empresas Distribuidoras.
- 401-33194-0792 Dichas políticas administrativas deberán incluir, de manera enunciativa y no limitativa, la elaboración de una auditoría operativa y financiera que permita identificar debilidades en la gestión de las Empresas de Distribución con el objetivo de definir un plan de gestión con metas de orden técnico, comercial, financiero, laboral, etc. El plan de gestión deberá contener como mínimo: (a) Indicadores claros de seguimiento de gestión técnica, laboral, comercial y de servicio que permitan medir el progreso de la gestión y ser comparables con indicadores de eficiencia de empresas similares. (b) Fijar metas de eficiencia por área y de racionalización de costos. (c) Confeccionar los planes, programas y presupuestos anuales de inversiones y gastos y los presupuestos mensuales de caja tomando en cuenta los compromisos de largo plazo. (d) Controlar y ampliar la cartera de clientes.
- 401-33196-0793 Somos también partidarios de que aún desechando la posibilidad de economías de escala, se mantenga el modelo de tres empresas distribuidoras, como forma de estimular un esquema competitivo de calidad de servicio y mantener un criterio de diversidad y democratización de la escogencia de sus suplidores.
- 401-32178-0794 Las empresas distribuidoras deben estar eficientemente dimensionadas, tal como exige en la ley de electricidad. En tal sentido, se debe promover que ajusten sus gastos administrativos y operativos según las mejores prácticas de la industria, que permita ofrecer el servicio con la calidad requerida.

- 401-32178-0795 Establecer como prioridad fundamental, la eliminación de déficit operativo financiero del sector eléctrico mediante el saneamiento de la actividad de Distribución y Comercialización de electricidad en la República Dominicana.
- 401-63192-0796 Eliminar las restricciones a la libertad de las EDEs para decidir composición de sus compras de energía (como el porcentaje máximo que puede comprarse por contrato).
- 401-63186-0798 Unificación de las tres EDES en una sola empresa de Distribución con un Consejo Directivo de cinco (5) miembros presidido por el Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE y como Secretario General el Presidente del FONPER, los otros tres miembros serían el presidente y secretario del consejo directivo de la CDEEE y el secretario del FONPER.
- 401-63188-0799 Cumplir la ley de control interno, las leyes vinculantes y las mejores prácticas replicables en la materia basado en un compendio de referencia respecto a este último.
- 401-63188-0801 Eliminar los gastos en publicidad, patrocinios y demás gastos que no tengan relación al objeto de la empresa y su carácter de monopolio sectorial.
- 401-63191-0802 Integrar las tres distribuidoras en una sola, luego contratar, mediante licitación pública internacional, a un operador de reconocida solvencia técnica y financiera para que se haga cargo de la gestión de la distribución y comercialización de la energía eléctrica, este operador se debe contratar por objetivos, los objetivos resultantes del Plan de Expansión de Mínimo Costo, con esto garantizamos soluciones técnicas y financieras sostenibles a través del tiempo y garantizamos que las medidas a tomar sean las correctas desprovistas del componente político y de corrupción, que tanto daño le han hecho al sector.
- 401-13139-0803 Reducción de los salarios de los empleados relacionados con el sector y su calificación para desempeño, ya que en su mayoría, solo son cumple horarios y gana sueldo, tanto a nivel de altos funcionarios, pasando por todos los estamentos, hasta llegar a los más bajos.
- 401-12056-0804 Establecimiento de ajuste a la ley para mejorar y hacer eficaz la gestión de las EDEs en aspectos como el fraude, las deudas, la regulación de los pagos de alumbrado público que aquí ya se han mencionado, desempeño eficiente y recuperación que financie las empresas de distribución, revisar y ajustar la política de los clientes así como las políticas de facturación y cobro, incluida en la política de ahorro de los diferentes dependientes del Estado que también deben de regularizarse.
- 401-12041-0805 Deben registrarse las distribuidoras (EDEs) en el marco legal establecido o sea no dejar pasar los plazos; a veces hay deudas de años y cuando las leyes en sus artículos establecen los límites, eminentemente están presas; la acción de lugar de rigor a establecer para que esto no pase. Los mecanismos incluso a perseguir los deudores entonces no debe; porque existir una deuda de más de tres meses con la distribuidora, cuando se dice que a tres meses se rescinde incluso el contrato de no realizar el pago.
- 401-12088-0806 Hay que continuar mejorando cada día mas la operativa de la distribuidoras, la atención al cliente, llegar a donde los clientes están por lejanos que estén.

- 401-73206-0807 Establecimiento de políticas de gestión apropiadas para asegurar un desempeño eficiente y la recuperación financiera de las empresas de distribución, bajo la coordinación de la CDEEE. Entre otras medidas y acciones se detallan las siguientes.
- 401-43198-0808 El Gobierno se compromete, bajo la coordinación de la CDEEE, a establecer las siguientes políticas de gestión para un desempeño eficiente y la recuperación financiera de las empresas distribuidoras.

4.7 Las empresas distribuidoras deben promover y abrirse a la competencia, la distribución no debe seguir siendo un monopolio estatal contraviniendo el marco legal vigente.

4

- 401-11577-2262 Modernizar la red eléctrica, el consumidor debe tener opciones para contratar el suplidor de su servicio.
- 401-11534-2254 Mi propuesta es que haya más de una opción de empresa distribuidora de la cual conectarse. Ahora mismo en Higuey sólo tenemos a EDE Este y recibimos apagones hasta de 20 horas, pero en Bávaro está CEPM, y uno va a trabajar allá 10 días y nunca se va la luz. Es más cara, pero no se va. Así que si una gente esta dispuesta a pagarla más cara pero buena, las EDES deben dejar que uno se conecte a quien te da el mejor servicio.
- 401-01500-1503 Se debe permitir que exista mayor cantidad de distribuidoras y que los usuarios puedan elegir la que más les convenga.
- 401-01500-1501 Creación de un esquema de distribución más competitivo, donde las empresas de distribución puedan ofertar a las comunidades sus servicios, y los usuarios puedan elegir las empresas de distribución más conveniente para el manejo de sus cuentas.

4.8 Sobre la tercerización de los servicios de las EDEs.

7

- 401-11601-2265 Unos de los problemas son las EDEs y sus contratistas.
- 401-11638-2123 Vigilancia de los contratistas.
- 401-11688-1518 Contruir nueva estructura de trabajo para poder ser más eficiente; tener un buen dominio de los contratista que en mucho casos son muy mal pagados y no tienen los beneficios correctos para poder vivir de su trabajo, mientras mejor le pagas mejor se asegura un servicio de calidad y con honestidad.
- 401-11526-1407 Eliminar los contratistas que sólo sirven para enriquecer un político.
- 401-32109-0821 Los contratistas electromecánicos tenemos la problemática de que los proyectos muchas veces se asignan grado a grado por las administraciones de las distribuidoras lo que genera y cierra el abanico de desarrollo del empresariado electrico y obstaculiza que el pueblo y las propias EDEs reciban mayores beneficios de las construcciones eléctricas.

- 401-33196-0822 Poner fin a la Tercerización de los Servicios de las EDES. Entendemos que la gestión del personal subcontratado que utilizan las EDES para sus trabajos de campo de instalación, cortes y manejo de la lectura de medidores, en la modalidad conocida como la Tercerización de los Servicios, no ha contribuido en nada en la disminución de los fraudes eléctricos. Por tal razón estamos de acuerdo en que es más beneficioso para el país que evolucionen a empresas comercializadoras y usen su experiencia para gestionar exitosamente sus propios negocios. La segmentación de la comercialización de la distribución traerá como resultado que las empresas concesionarias de la comercialización, dolientes de primera línea del dinero que pagarán por la facturación que reciban de los generadores de electricidad, o de las propias EDES, harán lo imposible para impedir los fraudes y así permitir la supervivencia de sus empresas.
- 401-13139-0823 Reducir el número de compañías de servicios y calificarlas en función de la preparación y certificación por un organismo calificado. Estas compañías son una verdadera carga económicas para las distribuidoras y el Estado, traspasándoles la misma a los usuarios o consumidores de la energía, por sus gastos y costos operativos.

4.9 Despolitizar las EDEs.

2

- 401-11638-2121 Despolitizar las EDEs.
- 401-11652-1510 Sacar a toda la gerencia política de las EDES. Si el gobierno tiene compromisos políticos le sugiero crear un fondo social donde todos esos funcionarios de Edenorte, Edesur y Edeste tengan sus mismos salarios pero que no participen en ninguna toma de decisión dentro de la operación de dichas empresas.

4.10 Propuestas singulares.

3

- 401-11603-1608 Para los consumidores y distribuidores se ve el servicio como un regalo, una vez sea pagado por todos esta percepción debe cambiar en la mentalidad de ambos.
- 401-42125-0816 Proponemos que se deben crear supervisores o auditores independientes con poder para entrar a las casas en los lugares donde no entran las EDEs, pues éstas no pueden entrar a los patios de las viviendas porque no son su competencia; es como dice la señora, se está penalizando al usuario a que resuelva de manera personal los problemas, y eso conlleva a más problemas entre vecinos. Queremos que del pacto salgan los contratos de empoderamiento con los mismos actores sociales.
- 401-42133-0819 Proponemos la participación de las pequeñas y medianas empresas en el abastecimiento de materiales a las EDEs.

4.11 Reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de las EDEs.

36

- 402-11511-2139 Crear polígonos de gestión en las áreas geográficas, nivel de inversión versus niveles de cobro, cada kilo servido, sea facturado y cobrado. 100% de eficiencia en ese indicador. Aceptar sólo las pérdidas propias de funcionamiento, reduciéndolas al mínimo. Tolerancia cero con las pérdidas. Sistema tele manejado con corte electrónico y sin asistencia de técnicos y contratistas.
- 402-11662-2082 La distribución eléctrica es un asunto de primera prioridad. Es responsabilidad del gobierno resolver las pérdidas y dar un buen servicio a la población.
- 402-11604-2060 Las pérdidas de energía no solo afecta al servicio pues será menos eficiente; sino que hacia algún lugar irá a parar esa energía, hay que encontrarla y cobrarla.
- 402-11638-1806 Reducción de pérdidas.
- 402-11652-1511 Establecer un real plan de acción respecto a las pérdidas de distribución.
- 402-01500-1497 Reducción de las pérdidas técnicas, con mejoras de confiabilidad en las siguientes variables: Normas técnicas para variación de voltaje, variación de corriente, fluctuaciones de voltajes, sobre tensiones, normativas de los flickers, normas para secuencia positiva, normas para factor de potencia, normas para equipos de medida, transformadores, normas para los sistemas de puesta a tierra. En los clientes industrial mayores 500 KVA exigir los diagramas unifilares con vigencia de 2 años.
- 402-01500-1494 Reducir las pérdidas: apagar las lámparas encendidas, cambiar las líneas deterioradas, los postes viejos cambiarlos por los de cemento, cambiar las lámparas que no prendan, reportar vía telefonica los postes que no tienen lámparas instaladas.
- 402-01500-2389 b. Reducción de pérdidas técnicas y no técnicas.
- 402-63189-0834 Siendo esta el área donde se estiman los mayores niveles de pérdidas totales de electricidad, tendrá que tomarse en cuenta las inversiones requeridas para reducirlas a valores técnicamente y financieramente sostenible.
- 402-63191-0835 Siendo esta el área donde se estiman los mayores niveles de pérdidas totales de electricidad, tendrá que tomarse en cuenta las inversiones requeridas para reducirlas a valores técnicamente y financieramente sostenible.
- 402-33196-0836 Reducir las pérdidas de la distribución a un máximo del 10%. Entendemos de alta prioridad que se fije una meta de reducción del fraude y las pérdidas técnicas en una primera etapa hasta el nivel promedio de los países latinoamericanos del 10%.

- 402-33197-0837 Exportar la experiencia de los sistemas aislados a las EDES con fines de reducción de pérdidas.
- 402-33197-0838 Los niveles de pérdidas de las empresas distribuidoras son insostenibles y constituyen el principal reto. Con la estructura actual resultará imposible bajar las pérdidas a niveles aceptables de un 10 ó 15 % y mientras esta situación no se resuelva los problemas del sistema continuarán.
- 402-33195-0839 Fijarse metas agresivas de bajar las pérdidas totales a un 10-12% en 3 años.
- 402-33194-0840 Empresas Distribuidoras deberán ejecutar las acciones e inversiones necesarias para reducir las pérdidas totales de energía al menos en un quince (15%) en un plazo no mayor de seis (6) años, a razón de un mínimo de tres (3) puntos porcentuales anuales. El logro de esta meta implicará el fortalecimiento de las redes de distribución, para que permita el pleno abastecimiento de la demanda del país dentro del referido plazo. Aunque en un plan de acción, tanto el abastecimiento como la reducción de pérdidas de energía sean acciones paralelas, una no es vinculante a la otra, en términos de su cumplimiento. Al término del plazo de seis (6) años o una vez alcanzada la meta del 15% de pérdidas, lo que ocurra primero, se establecerá un porcentaje más bajo, consistente con estándares internacionales.
- 402-32178-0841 El plan de reducción de pérdidas debe considerar los siguientes aspectos: o Mejoramiento de las redes de distribución. o Ampliar los programas de tele-gestión (tele-medida y tele-corte). o Ampliar los programas de pre-pago.
- 402-32178-0842 Identificar que el origen fundamental del déficit del sistema eléctrico es generado por las pérdidas en la distribución y comercialización. En tal sentido, establecer un plan de reducción de pérdidas con objetivos realizables en el tiempo, y que identifique los recursos financieros (y fuente) necesarios para su realización. se sugiere establecer como meta pérdidas en distribución de 15% (técnica + no técnicas).
- 402-32109-0843 Resolver esa problemática que tiene a las distribuidoras perdiendo demasiada energía por no tener clientes regularizados. Las mismas distribuidoras que deben jugar su rol en eso de los materiales, como decía el profesor, deben ser realmente homologados y revisados en ese sentido.
- 402-32107-0844 Principal problema y la ineficiencia hay que acabarla si queremos tarifas sostenibles más bajas a largo plazo la reducción de las pérdidas a nivel aceptables por una gerencia aceptable.
- 402-32131-0845 El cáncer del sector eléctrico está en la distribución y la distribución tiene 2 ejes, un problema de tarifa que no puede vender más de lo que compra y un problema de pérdidas..... ese es un primer problema que se resuelve exclusivamente con dinero, un dinero que la distribuidora no tiene y que el Estado debiera proveerle, alrededor de 800, millones de dólares, para que reconstruyan los miles de kilómetros de redes que hay, potencien las subestaciones y cambien los transformadores... segunda propuesta es dar las herramientas como ha sucedió en la telefónica con el sistema prepago, que pueda pagar conforme a sus ingresos y controlar su consumo. una gran ineficiencia energética que hay en los hogares carenciados, donde no hay iluminación ni ventilación durante el día, donde el alambrado interno es muy precario, donde las distribuidoras no pueden entrar dentro de una casa, y proponemos en ese sentido que se emitan programas como en Brasil, de sustitución de nevera, reparación de ventanas, iluminación suficiente y cambios de electrodomésticos.

- 402-32047-0846 Disminución de las pérdidas eléctricas con la atomización de las redes, sabemos que hay un gran porcentaje de las pérdidas de energía a través de las redes y eso contribuye al alto costo de la energía, creo que ustedes lo tienen considerado, pero es una parte que considero que se debe disminuir hasta un 10 o menos de un 10%.
- 402-43205-0847 Reducir las pérdidas de electricidad a 10% en el transcurso de los próximos tres años, comprometiéndose a cumplir estrictamente el calendario de desmonte aprobado en el Pacto.
- 402-43202-0848 Las EDEs, en atención a la importancia capital de su desempeño para reencausar una dinámica de crecimiento sostenido del sector eléctrico, asumen de manera individual y colectiva el compromiso de elaborar y poner en ejecución a partir de enero 2014, un agresivo Plan de Reducción de Pérdidas, cuyo objetivo básico es reducir las pérdidas de electricidad a un 10% para 2016; la consecución de ese objetivo plantea un desafío institucional, gubernamental y social a distintos niveles en los cuales las EDEs de manera particular, la CDEEE, la SIE, la CNE, la CGRD y el Poder Ejecutivo, así como las distintas instancias y órganos de representación empresarial, de consumidores, y organizaciones sociales y populares tienen un rol que cumplir y una voluntad expresa de toda la sociedad de priorizar su ejecución, derrotar el negocio paralelo del robo de energía, superar las precariedades del sistema de distribución y transformar las empresas distribuidoras dominicanas en entidades con niveles e indicadores de desempeño similares a los estándares internacionales para empresas comparables.
- 402-43202-0849 Uno de los compromisos fundamentales que se asume en el presente pacto es la determinación de enfrentar de manera decidida y sin dilación una agresiva política de reducción de las pérdidas técnicas y no-técnicas de las distribuidoras, hacerle frente a un programa de recuperación de sus cobranzas y en particular reducir hasta su eliminación total el déficit operativo con el que se desenvuelven desde hace años. Las empresas distribuidoras –EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE- constituyen el principal determinante de la fluidez inversionista del mercado eléctrico dominicano para propiciar su expansión, la introducción de mejoras tecnológicas y el dimensionamiento eficiente de las centrales de generación.
- 402-43199-0850 Reducir las pérdidas técnicas y por robo de la energía producida, a través de la rehabilitación de los tendidos eléctricos y de la implementación de programas y medidas que incentiven el pago de la energía servida.
- 402-42181-0851 Desarrollar un plan que promueva las acciones y políticas a ser implementadas para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución teniendo en cuenta la mitigación de las pérdidas técnicas.
- 402-42112-0852 En cuanto a la distribución debemos reducir las pérdidas técnicas y no técnicas apoyándonos en los sistemas tecnológicos que permiten esa reducción.
- 402-42129-0853 Otro problema que no se quiere plantear con transparencia en la distribución de energía: de cada 100 kilo que se producen y se entregan al sistema, hay 33 oficialmente admitido que no se saben dónde están; digo hay 8 que están en las partes técnicas, pero hay 27 que no se saben quien los consume y nosotros decimos eso tiene una equivalencia en 2 ó 3 años probablemente iguala lo que cuesta Punta Catalina, a los valores adulterados que se están planteando ahora, entonces nosotros decimos hay que examinar esto a fondo, hay que resolverlo y hay que ser transparente.
- 402-42017-0854 Reducción de las pérdidas del sistema.

- 402-22062-0855 Tenemos una perdida que ronda en 35 por ciento de la producción, de cada 100 kilos que se produce se pierde 35. no hay forma de que se pueda conseguir una tarifa más económica donde se pierde tanto.
- 402-13093-0856 Anular los circuitos 24 horas, pues solo contribuyen a la ineficiencia, generando gastos de inversión sin recuperación de pérdidas técnicas.
- 402-12069-0857 Se pueden bajar los puntos de las pérdidas tanto en transmisión como en distribución; si tú puedes colocar nuevas redes, nuevas transmisiones y en cada parte del sistema hacer mejoras. Tener un kilovatio hora sostenible tanto a nivel de los agentes que lo producen, lo transportan y lo manejan; también la parte económica, es un asunto de mucha responsabilidad.
- 402-12061-0858 Hacer un estudio serio de que la mitad de la energía aquí se desaprovecha.
- 402-12002-0859 Utilizar la termografía que nosotros no la usamos, con todas las pérdidas... debería cada departamento tener las mejores tecnología para buscar esas pérdidas.
- 402-12034-0860 Las pérdidas de energía, por más energía que se genere si no controlamos las pérdidas no tenemos nada; entonces mi propuesta es lógicamente hacer un plan nacional de captación de suministro. Contratación masiva de suministros en conexión directa, tienen también incidencia donde vas a visualizar los puntos donde tenemos las redes vulnerables, ahí sale el proyecto de redes, media tensión y media tensión antifraude y lógicamente de baja tensión. Todo esto después que tú lo tienes listo entonces viene un proyecto de vinculación con un centro de transformación donde cada centro de transformación se vincula al número de cliente que tiene.
- 402-52179-0861 Reducir los niveles de pérdidas no Técnica. a) Inversión en redes eléctricas desarrollando proyectos de blindaje de redes contra el hurto de energía, esta inversión bien puede estar aportada por el sector privado, con una existen dificultades para calcular la tasa de retorno "justas" (modelos financieros). b) educar y castigar el fraude eléctrico, estas campañas pueden estar soportadas en los UNR por sus beneficios netos luego de obtener mejores contratos. c) invertir en más tecnología para detectar y corregir las fugas de energía.

4.12 Mejorar los indicadores de calidad del servicio a niveles comparables internacionalmente.

63

- 402-11668-1521 Son ladrones e irresponsables, no son competentes pues duran dos mese para poner un medidor, aunque tú estes al día en el pago de tu servicio.
- 402-11689-2034 utilizar postes del alumbrado electrico en aluminio o demás metales ligeros pues pueden evitar el corte de árboles.
- 402-11607-2028 Que respondan y reparen oportunamente los daños ocasionados por un corto circuito.
- 402-11572-2022 El manteniemento de los tendidos eléctricos es una prioridad para evitar riesgos y accidentes.
- 402-11559-2021 Un sistema de respuesta inmediata ante reportes accidentes con postes, cables rotos, transformadores, voltajes, etc.

- 402-11513-1916 Eficiencia en el servicio.
- 402-11512-1789 Sobre el pago y distribución. Se deben usar equipos modernos los cuales serán instalados para conectar el servicio al usuario, así evitaremos el robo y despilfarro eléctrico. Para asegurar ese objetivo es necesario usar cables especiales, pues con estas instalaciones en las casas se tendrá el control desde un centro de mando desde donde se puede realizar la conexión, corte y reconexión del servicio.
- 402-11657-1740 Empresas verdes con un buen Marco Regulatorio y cumplimiento de estándares de calidad internacional, con multas y penalidades severas a quien no cumpla con las disposiciones.
- 402-11592-1723 En la mayoría de los pueblos, las líneas de tensión están encima de las edificaciones, por debilidad de las autoridades correspondientes. Buscar una solución a esa situación que amenaza a los residentes aunque las líneas estaban allí primero.
- 402-11690-2035 Tener un personal que trabaje y esté preparado para hacerlo en cualquier lugar o circunstancia.
- 402-11654-1600 Que se implemente un sistema de cobro efectivo, donde el usuario se sienta satisfecho del servicio.
- 402-11636-1709 La ubicación o instalación de postes y tendido eléctrico en relación a la distancia de las viviendas. Las normativas no se cumplen.
- 402-11586-1515 Mejorar la distribución.
- 402-11567-1514 Proveer una distribución de calidad y segura bajo los nuevos estándares y tiempos.
- 402-11671-1509 Mejorar. En generación van por buen camino.
- 402-11522-1508 Mejorar la distribución, repensar en el soterrado de cables de tensión y distribución.
- 402-11617-1445 Se debe gestionar una generación eficiente y que los servicios de electricidad vayan de la mano del pueblo y que no haya pérdida de la misma por falta de una política seria. Otros países lo han hecho. Porque no podemos? Si se puede.
- 402-11526-1408 Que todo medidor sea certificado por el INDOCAL y que no se ponga un medidor usado sin ser certificado.
- 402-42180-1267 BONIFICACION A CLIENTES QUE PRESENTEN UN FACTOR DE POTENCIA SUPERIOR A 0.95 Como una forma de incentivar la corrección del factor de potencia en los clientes que presentan estos problemas eléctricos, y de hacer más eficientes sus instalaciones eléctricas, proponemos que en la Ley General de Electricidad y su reglamento de aplicación se incluya una bonificación para los usuarios del servicio eléctrico que presenten un factor de potencia superior a 0.95. El cálculo de la bonificación puede ser mediante la aplicación de un crédito en la factura eléctrica del cliente de un 1% por cada punto porcentual (o.01) que esté por encima de 0.95. Esto sería calcular de la misma forma como actualmente se penaliza a los clientes que presentan un factor de potencia menor a 0.9.

- 402-33195-1270 Disponibilidad de energía trifásica para las Micro y Pequeñas Industrias con instalaciones expeditas y fianzas con montos razonables.
- 402-11614-2390 Establecer el servicio al cliente automatizado por el historial de consumo del cliente, enlazado en una red digital satelital por circuitos. Eso es Profesionalización de las empresas distribuidoras y sus sistemas.
- 402-11697-2284 Realizar inversiones en las redes en malas condiciones, evitando así muchas pérdidas; en los pueblo más vulnerable siempre instalar las redes anti fraudes para evitar más muertes y que los dañe líneas que cobran "peaje" a la comunidad no puedan acceder a ellas.
- 402-11506-1522 Hay que dar un mejor servicio en la distribución.
- 402-11511-2038 Los niveles de cargas en los transformadores deben mantenerse vigilado para que no sobrepase el 90% de su capacidad nominal. Mantener en vigencia el archivo técnico de los componentes al momento de hacer una instalación y verificar la capacidad del transformador al cual se va a instalar el usuario con el fin de no sobrecargarlo.
- 402-11698-2383 Sacar los circuitos cuando estén trabajando en mantenimiento de redes.
- 402-11532-2370 Promover la necesaria realización de instalaciones que cuenten con los elementos de seguridad necesarios; canalización de cableado interno, uso de breakers, interruptores, rosetas, aterrizaje, así como el calibre de conductor adecuado...
- 402-11534-2367 Analizar cada sector individual y suplirlo de los transformadores necesarios para evitar las sobre cargas.
- 402-11622-2359 Usar una política responsable, utilizando los materiales necesarios y de calidad para garantizar una energía segura.
- 402-11511-2293 Encaminémonos a evaluar y medir al 100% de los usuarios y busquemos que todos paguen, según consumo. Esto puede representar un buen equilibrio.
- 402-11556-2380 Vigilar permanentemente los sistemas de aterrizaje para la debida protección de las personas, los usuarios tanto en la emisiones de contaminación al medio ambiente como en la parte económica no tienen ninguna protección. Esto evita costos por resolución de conflictos, identificando de esta manera al usuario con el servidor.
- 402-11544-2256 El Pacto eléctrico tiene que tratar los temas de la modernización del tendido eléctrico de alta y baja tensión, con miras a reducir los tantos cortes del servicio por causa de la falta de mantenimiento a las redes y subestaciones. También debe tomar en cuenta la necesidad de independizar los circuitos eléctricos de los sectores carenciados, que no pagan su consumo y si lo hacen es con el apoyo del clientelismo permisible, cargándole a la clase media los costos de esas malas políticas, que además sufre los mismos cortes que afectan a los carenciados.
- 402-11595-2107 Los medidores de las casa deberían tener un sistema de tierra, por lo menos las casas que el sistema eléctrico cuente con el cableado o conductores enlazados, pero los medidores actuales carecen de esta conexiones, por eso la gran mayoría de familias no están protegidas, ni sus lavadoras, neveras, inversores y todo tipo de equipamiento y eso es grave cuando una persona toca un equipo y absorbe la descarga causándole la muerte.

- 402-11523-2039 Temas como el de distribución soterrada, para casos de desastres y reducción de fraude; paneles solares para emergencias y eólicas para reducción de costos, son todas medidas urgentes para mejorar el servicio y reducir tarifas.
- 402-11601-2331 Mejorar la calidad de los cables utilizados en las redes; los que ponen son de muy mala calidad.
- 402-11508-2089 Es absurdo que en pleno siglo 21, haya en un país un sistema energético tan rudimentario. Es una infamia decir que hemos progresado. Conozco lugares con 60,000 habitantes que sólo tienen luz, tres horas en 24. Es una vergüenza que Haití, siendo uno de los países más pobres del planeta, tenga mejor su sistema eléctrico. Por experiencia sé, con pruebas concretas, que cualquier país por media hora sin energía, pierde millones. Dígame usted, Sr. responsable, con qué mueve este país la industria; si me dice que es con energía eléctrica, le llamaré mentiroso y usted sabe que es así.
- 402-11542-2182 Calibración y ajuste de los Contadores o Medidores en las Instituciones indicadas en la ley de Electricidad. No es justo ser Juez y parte. Imagine que cada colmado calibre su propio medidor de kilos(peso). o que cada propietario de estación de combustible calibre su medidor. El papel del Estado, a través de la SIE, es regular a todos los agentes y hacer cumplir todas las normativas, leyes, reglamentos y resoluciones.
- 402-11606-2112 Brindar mantenimiento constante.
- 402-11690-2131 Que se vigile, supervise y se cumplan las normas para una buena distribución de la energía eléctrica.
- 402-11556-2142 Buscar la forma de hacer eficaz este tema de la distribución eléctrica.
- 402-41585-2145 Imponer la recalibración de los contadores o medidores con anomalías para ser utilizado en nuevo servicio y no ser descartado.
- 402-11588-2146 Mejorar el servicio eléctrico es una responsabilidad a cargo de las Distribuidoras.
- 402-11523-2078 Mejorar y regular las instalaciones del sistema de distribución y su calidad.
- 402-33194-0862 La Superintendencia de Electricidad (SIE), en un plazo no mayor de un (1) año contado a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, deberá emitir una norma técnica actualizada de calidad del servicio eléctrico. Esta Norma establecerá los plazos en los que entrarán en vigencia sus diferentes aspectos.
- 402-33196-0863 Instalación de Medidores en Todos los Servicios. Creemos necesario invertir en programas de normalización de edificios y residencias con la instalación de medidores para ir cada día concientizando al usuario en que debe cubrir el costo de la electricidad que consume.
- 402-33196-0864 Unificación de las Normativas y Procedimientos en todas las EDES. Es un imperativo unificar las normas de fabricación e instalación de paneles de medición, herrajes, transformadores y equipos en todas las EDES, a fin de que se puedan optimizar sus inventarios y los de los suplidores que les sirven.

- 402-73206-0865 Ampliar las opciones de pago para todos los clientes, sobre todo aquellos que carecen de facilidades para acercarse a las oficinas de pago, creando y masificando la domiciliación del cobro en los bancos y las estafetas de pago volantes y subcontratistas.
- 402-73206-0866 Mejorar la gestión de los cortes a clientes morosos, mediante la instalación de medidores con posibilidades de corte individual, para evitar el corte a quienes pagan sus facturas puntualmente.
- 402-73206-0867 Geo-referenciar y hacer contratos al 100% de los usuarios del servicio.
- 402-12143-0820 En los clientes industriales sobre todo, que es lo que yo he visto como experiencia de trabajo, necesitan tener una regulación sobre la calidad de la energía en el factor de potencia, cuando no esté el factor de potencia no es suficiente, que paguen una penalidad del factor de potencia, porque los clientes industriales tienen dinero para pagar esa penalización, pero la idea es obligarlos a hacer todas las correcciones para tener un mejor factor de potencia porque eso trae pérdidas y tienen que generar más las empresas de distribución, tienen que generar más reactivos eso incluye gastos, mantenimientos y esos clientes industriales nunca tienen una unidad más unifilares se les tiene que hacer diagramas unifilares más seguidos con cierta frecuencia, que los parámetros de tensión, potencia, los factores de potencia cumplan los estándares internacionales; ahora con el código eléctrico nacional lo tienen que regular. en la parte de distribución esa es la recomendación que es mas importante que la tengan en cuenta.
- 402-43198-0868 Ampliar las opciones de pago para todos los clientes, sobre todo aquellos que carecen de facilidades para acercarse a las oficinas de pago, creando y masificando la domiciliación del cobro en los bancos y las estafetas de pago volantes y subcontratistas. Propuesta: Que se cumpla.
- 402-43198-0869 Mejorar la gestión de cortes a clientes morosos, mediante instalación de medidores de corte individual. Son más eficientes en el corte que en el suministro del servicio; hay que enfocar un poco la mira hacia los grandes consumidores que pagan tardíamente.
- 402-43198-0870 Geo-referenciar y hacer contratos al 100% de los usuarios del servicio. Propuesta correcta. Que se cumpla.
- 402-13139-0871 Aplicación de una sola y absoluta normativa, para las distribuidoras en la construcción de los trabajos eléctricos bajo su concepcionamiento, con el fin de unificar los trabajos a lo interno de las mismas, como de las compañías particulares o subcontratistas que se desempeñan en esa área de servicios.
- 402-43205-0872 Aumento efectivo de los índice de cobranza en la totalidad de los circuitos.
- 402-42137-0873 Tenemos que permitir el desarrollo de la juventud y significa eso que tiene que asegurarse el servicio de electricidad a nuestros barrios que es insignificante lo que consumen con relación a las empresas; cualquier política tiene que tomar en cuenta esa población de jóvenes y mujeres que son las más afectados con el deficitario servicio que recibe la población dominicana.

- 402-42046-0874 Proponemos que por esa misma contaminación que puedan producir las plantas más o menos, menor o mayor contaminación, que nos den esa gracia o agradecimiento a la provincia de san pedro de macorís, para que no nos den apagones; como no nos van a disminuir la tarifa, pero que disminuyan los apáganos en su totalidad.
- 402-12015-0875 Que recibamos mejores servicios de calidad.
- 402-12016-0876 Si el consumidor no paga por no recibir buen servicio este déficit siempre existirá; este debe recibir buen servicio, acomodarlo, si tenemos la energía pero no nos dan buen servicio, tendremos conexiones ilegales; que se atienda mejor al consumidor, darles un mejor trato y energía de calidad, que si consumió 5 kilos que me cobren 5 kilos.
- 402-12120-0877 Solicitamos la eliminación de los NIC (número de identificación de contrato) muertos.
- 402-12002-0878 Mejorar el servicio.
- 402-12079-0879 Hay que eficientizar la forma de cobranza de la energía eléctrica.
- 402-12100-0880 La idea absurda de penalización señores la energía eléctrica, yo pienso que eso es abusivo, nos cortan el servicio, pero también tenemos que pagar el recargo.
- 402-12037-0881 Garantizar que el sector empresarial e industrial pague la energía que consume sin mayores problemas, en base a una regulación legal.

4.13 Administración por circuitos y mejoras de redes de baja tensión.

24

- 402-11657-1951 Cableado soterrado en todas las ciudades para evitar daños y el robo de los mismos.
- 402-33194-0824 En un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir de la suscripción de Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico deberán implementarse todas las acciones y normativas necesarias para garantizar el cumplimiento del capítulo III, artículo 103 y siguientes, de la Ley General de Electricidad No. 125-01, referente a los aportes de financiamientos reembolsables.
- 402-11513-1941 Soterrar los cables o redes eléctricas en las ciudades.
- 402-01500-2318 Deben de soterrar los cables donde sea posible y así ayudaran al medio ambiente y a embellecer nuestro entorno.
- 402-11657-1975 Cuidar el aspecto del entorno por donde pasan los cables, haciendo uso de instalaciones soterradas que dificultan el robo de electricidad y en tiempos de tormentas y huracanes evitar la ocurrencia de averías serias en el servicio por caída de cableado.
- 402-11664-1976 Iniciar en gran escala el soterrado del tendido electrico evitando asi que los fenomenos naturales los afecten.

- 402-11508-2013 He visto en países desarrollados el sistema por cable subterráneo. creo que es mejor y más estético. con lo detallista que somos los dominicanos. es más estético que tener cables colgando por todas partes.
- 402-11554-2055 Las empresas eléctricas de distribución deben de soterrar las líneas eléctricas de media y baja tensión en las nuevas urbanizaciones, eso contribuirá a eliminar la contaminación visual en las ciudades.
- 402-11601-2059 Se puede soterrar los cables de distribución.
- 402-11623-2066 Soterrar cables en centros de ciudades, utilizar cables de aleación no de cobre, crear plan de logística inversa para el manejo de transformadores a fin de permitir su reutilización efectiva.
- 402-11638-2068 Contaminación visual. Eliminar los postes en mal estado y lanzar líneas soterradas en las zonas urbanas y aéreas en las zonas rurales.
- 402-11559-2100 Distribuir la electricidad por debajo de la tierra.
- 402-11653-2149 La distribución debe ser controlada y con buena calidad de los circuitos, reducir la cantidad de circuito clase C y D y así brindar más calidad y un mejor servicio.
- 402-11618-2041 Las instalaciones en los barrios deberían ser todas soterradas.
- 402-11661-1722 Soterramiento del cableado para evitar pérdidas de electricidad, accidentes lamentables y problemas con la radiación.
- 402-42126-0825 Determinar y dar a conocer públicamente mediante cual mecanismos se transfirieron a las distribuidoras, los activos de las líneas de 34.5 kv y cuantos transformadores de este mismo voltajes propiedad de la empresa de transmisión, pasaron a formar partes de las empresas distribuidoras.
- 402-12088-0832 Continuar con la rehabilitación de las redes eléctricas..... hay que seguir invirtiendo muchos millones de dólares en esta actividad, para brindar un mejor servicio.
- 402-73206-0831 Establecer la gestión por entidades eléctricas físicas: subestación, circuitos, celdas, etc.
- 402-12093-0830 Anulación de las inversiones en los circuitos 24/h..... administración de los circuitos, por ejemplo, el circuito que va desde Canabacoa hasta la entrada de Moca ese circuito pierde 6 millones de dólares al año y con una inversión de 3 se recupera totalmente.
- 402-42167-0829 Compromiso institucional de hacer comercialmente sustentable los proyectos de electrificación ejecutados, a través del empoderamiento de sus beneficiarios.
- 402-12035-0828 El Gobierno debe destinar en el marco del Pacto Eléctrico una mayor inversión a la construcción de redes y ahí es seguro que nos recuperaríamos de muchas de las pérdidas técnicas y evitaríamos que muchísima gente se robe la luz, además de que conseguiríamos poder concientizar, porque lo que ellos entienden es que como no le damos un buen servicio, porque lo van a pagar.

- 402-43198-0826 Establecer la gestión por entidades eléctricas físicas: subestación, circuitos, celdas, etc. Propuesta administrativa que parece correcta. Que se cumpla.
- 402-42017-0833 Rehabilitación del sistema de baja tensión.
- 402-42080-0827 Cuando una persona hace el esfuerzo de hacer un contrato que por favor también tomen la medida de arreglar el triplex o la alambrada, porque cuando llega al hogar sin tendido, sino de patio en patio hay problemas entre las persona y los vecinos. eso tiene que mejorar.

4.14 Promover e implementar de manera decidida la tele-medición y el sistema prepago.

- 402-01500-1493 Telemedición y medidores prepagados, aplicar lo que se conoce como smart grid.
- 402-01500-2291 Medidores Digitales para todo los usuarios que pueden pagar el servicio Medidores Prepago para aquellos que están un poco más limitados.
- 402-11663-2277 Las Distribuidoras deben instalar medidores inteligentes en cada casa o empresa. De tal forma que el servicio pueda ser suspendido desde una oficina o por el personal de corte y reconexion cuando pase por el frente del medidor. Así, no hay necesidad de subirse al poste o cortar cables.
- 402-11543-2255 Contradores prepagados en barrios y poblaciones pobres.
- 402-41574-2235 En los casos de poner en vigencia en todo el país el sistema de pre-pago, hacer un acuerdo con las telefónicas para que se vendan las recargas en todos los puntos del país al igual que las targetas de llamada.
- 402-11535-2092 Que se instalen medidores a cada usuario para que tengan que pagar su consumo de electricidad.
- 402-11671-2033 Normalizar la cantidad de clientes que están irregulares.
- 402-01500-1580 Implementar sistemas de facturación Pre y Post Pago.
- 402-01500-1575 Poner en todas las zonas del D.N y Santo Domingo el sistema prepago.
- 402-11515-2294 Que la energía sea prepaga para todos y que no este sobrevalorada como esta en Las Terrenas, Samaná.
- 402-73206-0882 Continuar la instalación de contadores con telemedición a todos los usuarios y de medidores pre pagados en los sectores de rentas bajas, ya que es la única manera de lograr identificar las pérdidas y resolver el fraude eléctrico.
- 402-73206-0883 Sobre el establecimiento de mecanismo de prepago. Establecer el mecanismo de prepago como obligatorio a clientes con reincidencia en la morosidad.

- 402-43198-0884 Continuar la instalación de contadores con telemedición a todos los usuarios y de medidores pre pagados en los sectores de rentas bajas, ya que es la única manera de lograr identificar las pérdidas y resolver el fraude eléctrico. Propuesta ideal, pero a pesar de los resultados excelentes de los proyectos pilotos las debilidades de las EDEs no han permitido su generalización. Simplemente, que se cumpla.
- 402-43198-0885 Sobre el establecimiento de mecanismo de prepago. Establecer el mecanismo de prepago como obligatorio a clientes con reincidencia en la morosidad. Parece factible, pero elaborando un reglamento que establezca los parámetros para hacerlo.
- 402-63186-0886 La medición comercial para barrios carenciados y zona rural debe ser la tecnología de Prepago para facilitar que estos clientes puedan autogestionar su consumo comprando sus tarjetas de electricidad en un establecimiento comercial próximo a su vivienda. Esta propuesta reduciría en más de US\$150 millones los costos operativos de las EDE's. Sin considerar los ingresos por reducción de pérdidas, que para el año 2013, cada uno por ciento (1%) de pérdidas equivale a unos US\$23 millones de reducción del subsidio.
- 402-43205-0887 Ejecutar un agresivo plan de contadores pre-pago.
- 402-42118-0888 Somos la mejor prueba de que se puede venir de un barrio de altísimas pérdidas, de largos apagones y un disgustos tal que las empresas distribuidoras no podían entrar a nuestros sectores, a uno con pérdidas menores de un 10%, luz 24h. y una elevada satisfacción con el servicio y la distribuidora. representamos una iniciativa de los primero 6 barrios prepagos de unas 3 mil familias.
- 402-42184-0889 Los problemas que ahora enfrentan nuestras comunidades se refieren más bien al mal servicio de las brigadas y su lenta respuesta a las quejas y denuncias de conexiones fraudulentas. La distribuidora tarda mucho tiempo en resolver algún problema técnico que dificulta al cliente recargar el contador con energía, o no entiende eficazmente las denuncias sobre desaprensivos que se conectan a un vecino i de algún cable de alumbrado público.
- 402-33194-0890 Integración de zonas carenciadas.
- 402-33194-0891 Ampliación de los programas de tele gestión (tele medida y tele corte) y/o prepago, donde aplique.
- 402-52073-0892 Una propuesta también sería de la energía prepagada, sobre todo para esos sectores de escasos recursos, indiscutiblemente el mejoramientos de las mismas redes a la hora pues de trabajar en este plan, pues me parece muy interesante porque se le está dando la oportunidad a la población también de que participe.

4.15 Transparentar lectura de medidores.

- 402-43200-0893 Imponer la re calibración de los contadores o medidores con anomalías para ser utilizado en nuevo servicio- y no ser descartado.
- 402-42075-0894 Que traten de ver que otro modo se puede utilizar para leer los medidores, no que pase un joven en un motor a toda máquina y que se le ocurra decir que este tiene tantos kilos y aquel tiene tanto y se pare en una esquina a escribir los kilos que el supone hay en esas casas. hay que tomar en cuenta ese asunto.
- 402-42075-0895 Los medidores que se están poniendo en los diferentes sectores, yo no sé qué es lo que pasa con ellos que una vez se instalan comienzan a generar una situación terrible para los usuarios. de manera que el costo ha sido tan elevado que la gente no puede pagar esa luz.
- 402-12016-0896 Que los lectores sean gente preparada, que planteen lo que realmente se consume, no solo que se imagine que ese es el consumo.
- 402-13139-0897 Implementar un programa de chequeo y cambio de medidores eléctricos, los cuales no cumplan con las funciones de fabricación para la cual fueron diseñadas. Ya por mala calibración o por mala selección de uso, los que crean unas distorsiones, que hoy día generan, casi todas las reclamaciones de alta facturación, en todos los servicios, monofásicos, bifásicos y trifásicos, en los servicios residencial, comercial e industrial, a nivel nacional.

4.16 Mejorar las redes de distribución y ampliar sus capacidades para ofrecer otros servicios.

- 402-11512-1914 Igualmente tenemos que corregir las serias deficiencia en las redes.
- 402-01500-1386 Es necesario establecer un Código Eléctrico Nacional que permita establecer las referencias técnicas, de diseño, equipos de medicion, equipos de proteccion, transformadores, cables, conductores, canalizaciones de las redes electricas, sistemas puesta a tierra, parametros de calidad de energia.
- 402-01500-1463 Poner más líneas eléctricas.
- 402-01500-1468 El debido mantenimiento técnico a los cables, postes y contadores para sufrir menos falla.
- 402-11688-1484 Mejorar la red.
- 402-11506-1487 Darle un buen mantenimiento a las redes que ya tenemos y tratar de mejorar aún más la que haremos.
- 402-11526-1488 Adecuar y utilizar las redes de electricidad para la comunicación a través de la cual transmitan Internet, teléfono, (PLC).
- 402-01500-1498 a. Rehabilitación y expansión de redes de distribución.
- 402-11709-1727 Mejorar los cables defectuosos en las redes que provocan accidentes, se queman, provocan cortos circuitos, aterrizajes, muertes, pérdidas materiales.

- 402-11551-2384 En cada calle debe haber una línea de postes eléctricos en cada acera. Esto evita que los cables crucen las calles para ir de una acera a otra.
- 402-11614-1947 Sistema de distribución, establecer para las ciudades grandes el consumo por área, y el cobro del mismo. Mejora de las redes de distribución.
- 402-11701-1968 Mejorar la instalación de los postes electrico, con menos riesgos pues constantemente se producen apagones en diferentes sectores por averias y la energia viene y se va lo que produce daños a los electrodomesticos y las edees no los quieren pagar.
- 402-41540-2016 Solucionar el tema del mal estado de las redes, las cuales producto de el mal servicio, brindado por las distribuidora, muchas familia tienen que utilizar levadores o reductores de energía, los cuales resurtan un peligro eminente para estas familias.
- 402-11559-2020 Un mejor sistema de redes y cables, para seguridad de la vía y del servicio.
- 402-11544-2353 Resolver el problema de los postes de luz en mala condiciones que se encuentran por cualquier calle en todas las ciudades y así evitar cualquier problema que afecte el servicio y pueda ocasionar pérdidas de vidas humanas.
- 402-01500-1616 Alta tensión. redes inseguras. postes a al borde de colapsar. transformadores dañados y usados colocados en los sectores marginados. todo eso incide en mala calidad del servicio y en el aumento de las pérdidas.
- 402-11681-2368 Hay que mejorar las redes. Aquí en Higüey es con alambre dulce que están conectados los barrios, y así no se puede echar para adelante.
- 402-11653-2043 Mantenimiento a las líneas y cambio de algunos postes. Eliminar las líneas de distribución instaladas en postes de transmisión, hay que tomar en cuenta la vida útil de un poste de transmisión, el peso del mismo.
- 402-11700-2243 Que se mejoren las redes de distribución y que los parámetros de seguridad aumenten para así garantizar calidad de servicio a todos los usuarios.
- 402-11645-2169 Que los postes estén y se vean derechos. Que no se vean cables colgando y que estén bien alineados . Que en las urbanizaciones estén soterrados para que haya una mejora significativa del entorno y el ambiente.
- 402-11606-2111 Eficiencia. Actualizar el cableado en los sectores que lo requieran.
- 402-11669-2083 Los cables no deben estar en contacto con los árboles, para evitar accidentes.
- 402-11511-2076 Buena disposición de cables en los diferentes sectores, colocación de postes 30 pies y cable triplex, con acometidas adecuadas, vigilar las instalaciones en edificaciones privadas, mayor control.
- 402-11671-2071 Mayor inversión en construcción de redes.
- 402-11607-2064 Hay muchos lugares que los árboles tapan los cables eléctricos, que lo corten oportunamente para que esto no ocurra.

- 402-11701-2047 Mejorar las instalaciones de distribución nuestro sector hoy día parece una tela de araña.
- 402-11601-2108 Mejoramiento de las redes.
- 402-11646-2373 Mayor cuidado en el sistema de cableado para la distribución de energía, pues es muy alto el costo que pagan los sectores más vulnerable de la población, ellos ponen los muertos por electrocución.
- 402-73206-0898 Continuar la reestructuración de las redes de distribución, interviniendo solo en aquellos casos donde se compruebe la necesidad de mejora.
- 402-73206-0899 Asegurar la asignación de los recursos que permitan continuar, de forma más agresiva la mejoría de las redes de distribución, lo que permitirá la universalización de la tele medición.
- 402-43198-0900 Continuar la reestructuración de las redes de distribución; es una propuesta equilibrada, que se cumpla.
- 402-43198-0901 Asegurar la asignación de los recursos que permitan continuar, de forma más agresiva, la mejoría de las redes de distribución, lo que permitirá la universalización de la tele medición. Propuesta correcta. Que se cumpla.
- 402-42038-0902 La mejora de la calidad del tendido eléctrico es la base para que podamos evitar la pérdida de energía. Si no hay un tendido alto como debe ser, como se está poniendo ahora, tendido moderno, que permita, que nadie pueda instalarse o conectarse allí si no es porque viene una grúa de la corporación y hace la instalación, pues eso no permite que se pierda mucha energía, eso evitaría que en la zona vulnerable se quemen casas, haya pérdidas de electrodomésticos y muchísimas cosas como esas.
- 402-42126-0903 Que esas redes sean construidas y regenteadas por los fondos provenientes del artículo 93 de la ley; si se hacen los cálculos va a ver una disponibilidad de dinero suficiente para hacer redes nuevas y que la distribuidora pueda cobrar el dinero que según se está perdiendo por las pérdidas técnicas y no técnicas en esos barrios.
- 402-12040-0904 Principalmente en los campos el tendido es muy malo. Para eso yo sugiero que en las comunidades se pongan algunas personas, no solo se hagan comisiones municipales si no locales que se encarguen de dar ese servicio de instalación a esos usuarios.
- 402-12136-0905 Me dio vergüenza visitar la zona colonial de mi país, por el disparate que hay y el cablerio que tiene, y esa es la verdad, creo que eso debe tratarse en el Pacto Eléctrico.
- 402-12090-0906 Facilitennos una solución: vivo en laguneta, nuestro caso es que nos dan pocas horas de luz. también hay otro factor que es el del tendido eléctrico, es de poco calibre, ya que fue la misma comunidad que tuvo que ponerlo, el cable 220 solo tiene 2 líneas y es muy fino y la luz llega muy baja, siempre esta con un sube y baja (fluctuación de voltaje), lo que ha provocado que se quemaran algunos electrodomésticos en varias viviendas, queremos que esto no pase a mayores y que no se llegue a incendiar ninguna vivienda.

- 402-12111-0907 En el actual sistema de distribución eléctrica, hay estructuras que son criminales como las que se están utilizando en los barrios marginados; porque en los barrios ricos no se están utilizando esas estructuras. los códigos internacionales de la altura sobre el poste de los diferentes voltajes establecen claramente donde debe ir la línea dbt que es sobre la línea de comunicación y esta puesta en la última etapa del poste. los aislantes de la línea DBT solamente trabajan hasta los 600v. (voltios) y están trabajando en paralelo con una línea de 7400v. de tierra lo que es criminal.
- 402-52067-0908 Tenemos un inconveniente que cuando se nubla se va el servicio de luz, no porque se suspenda, si no porque las redes que nos unen con el municipio del Seibo no son buenas. nosotros hacemos un pedido aquí en el Pacto Eléctrico contemple mantenimiento de las redes básicamente en la provincia del Seibo.

4.17 Instalar contadores bidireccionales.

4

- 402-11705-2308 Proponemos que el Estado promueva la instalación de medidores bidireccionales para motivar a los consumidores a invertir en ahorro eléctrico y en energías renovables a fin de aportar el excedente a la red.
- 402-11635-1866 Los hogares con fuentes alternativas de energía eléctrica que generen más de la que consumen, que la vendan a sus viviendas y establecimientos aledaños.
- 402-42057-0909 Estamos pensando nosotros en lo que somos, en lo que sabemos, en lo que debe ser, pero a los que vienen, a nuestros estudiantes egresados, los futuros ingenieros, hay que darle a conocer todo lo que hay, para que ellos entonces hagan lo que deben hacer y mejoren con calidad el proceso y los resultados; porque la tutoría cada día va cambiando y como él decía contadores bidireccional eso lo manejamos y ellos lo conocen y es una trampa, no se permiten, pero se les dió a conocer, el día que ellos sean los gerentes sabrán el criterio que tendrán que aplicar para utilizar esa estrategia.
- 402-12052-0910 Las EDEs que dejen de traer los contadores unidireccionales, que traigan contadores bidireccionales, porque están haciendo un gasto o una inversión en algo que algún día va a dejar de funcionar, la energía se está moviendo al yo te vendo yo recibo... debemos tomar medida con eso, ahora, no esperar 10, 20 años, comenzar ahora..... Edeste te pone hacer 500 mil cosas para poner a funcionar esos contadores bidireccionales, con solar por ejemplo, esa burocracia obstaculizadora tiene que terminar.

4.18 Sobre las auditorías energéticas.

2

- 402-01500-1417 Dentro de las materia que la propuesta de la USAD recomienda incluir en las curricula, yo agregaría la materia de Auditoría Energética, de forma de ampliar la formación de recursos humanos técnicos y profesionales en ese ámbito en capacidad de prestar servicios en el uso óptimo de los recursos energéticos en los diferentes sectores: Industrial, transporte, comercial, municipal, y a nivel residencial o doméstico.
- 402-42127-0817 En cuanto a la auditoría energética se propone dejarla en manos de un tercero totalmente imparcial, en este caso el Instituto de Energía de la UASD.

4.19 Propuestas singulares.

- 402-11689-2130 No suspender el servicio por falta de pago y usar todos los medios de cobro legales necesarios para hacer efectivo el pago y mantener el sistema eléctrico en buen estado.
- 402-11678-2128 En el plano residencial deberíamos tener un código de colores en el alambrado y una distribución de las cargas aceptables, pues de no ser así tendríamos los problemas existentes de desbalance de fase y una sobre carga a un costado del transformador; es por esa causa que tenemos tantas averías en el servicio residencial.
- 402-11627-2120 Coordinar los requerimientos de consumos sectoriales, a través de las diversificaciones de quienes requieren el servicio (industriales, hospitales, gubernamentales.. y demás clasificación). establecer un sistema de regulación automatizado en las oficinas gubernamentales para ahorro de energía.

4.20 Suplir la demanda total de electricidad.

23

- 403-43202-0911 Es una ineludible responsabilidad común, que obliga tanto a las EDEs como al sector privado generador a asumir el compromiso de cerrar la considerable brecha entre la oferta y demanda nacional de electricidad y terminar con los apagones. Cubrirla requiere tiempo, elevadas inversiones, un marco legal adecuado y una práctica institucional apegada al cumplimiento de la ley, de normas éticas y con una sólida, incuestionable e insobornable capacidad de vigilancia y contraloría pública y social.
- 403-11697-2178 Que los clientes no sean tan perjudicados, dame lo que te pago no apagones y sino pago no la tengo.
- 403-11627-1949 Garantizar energía en todos los que requieran el servicio las veinticuatro horas todos los días.
- 403-11599-1829 Asegurar un servicio eléctrico eficiente, sin apagones.
- 403-11636-1659 Ofrecer el servicio en las zonas rurales que carecen de el, mejoramiento en cantidad y calidad en todo el país y asegurar el cobro justo de las tarifas.
- 403-11561-1527 Resolver las interrupciones del servicio.
- 403-11617-1517 Una distribución equitativa, no para que un grupo se beneficie de un servicio 24/7.
- 403-11652-1512 Aumentar la contratación de Clientes.
- 403-01500-1500 Se debe aumentar la distribución de electricidad al mayor número de hora posible durante el día, con un acuerdo con el consumidor.
- 403-11627-2188 Cobrar el consumo realizado no los apagones.
- 403-12176-0951 Este segmento requiere un gran esfuerzo de inversión, hay que captar casi un millón de usuario que no disponen del servicio en sus hogares.
- 403-42183-0912 Aumentar del horario de servicio de energía a (21) veintiún horas diaria.
- 403-42059-0913 Estamos solicitando no 24 horas sino que nos den 21 horas de luz..... las otras 3 horas se las vamos a regalar al que tenga menos.
- 403-42084-0952 Electrificar la comunidad de Villa Cedro.

- 403-42166-0914 Servicio de electricidad permanente para todos los sectores sin excepción.
- 403-42063-0915 Los que tienen dinero, lo que sería la ganadería y la agropecuaria, se conectaron a la línea de 24 horas; ¿ por qué? porque pagan más dinero; yo también pago la luz, este señor también paga la luz, el paga la luz y por qué no tenemos más de 5 horas de luz diarias.
- 403-42102-0916 Hay que tomar en consideración la descentralización del potencial de la buena energía, no es posible que haya pueblos en la mayoría que solamente le llegue la electricidad hasta por 4 horas.
- 403-42086-0917 Hay que buscar las opciones para que todos tengan el servicio.
- 403-42075-0918 Producir más energía, para que nuestra provincia esté iluminada y reciba realmente lo que se merece, lo que de verdad nosotros exigimos y necesitamos y nos corresponde por derecho.
- 402-32169-0919 Asegurar que toda la población reciba 24 horas, pero que la paguen, y los que no pueden pagar, que se le establezca un sistema pre-pago, como se utiliza en las recargas de los celulares.
- 403-32104-0920 Demandamos que haya una energía permanente, las 24/7, que se reformule la normativa vigente de manera que responda a las buenas practicas de diseño y construcción estandarizados para empresas de distribución similares a las existentes en el país.
- 403-32047-0921 Entrega de energía las 24 horas... ya muchos sectores reciben energía 24 horas, pero muchos no lo reciben, sabemos que hay que optimizar para que se pueda llegar a eso, pero que sea uno de los puntos del pacto, para que llegue a todo el mundo la energía eléctrica.
- 403-33194-0922 Suplir el ciento por ciento (100%) de la demanda eléctrica del país, tal y como lo dispone el artículo 4 de la Ley General de Electricidad No. 125-01, en un plazo no mayor de seis (6) años, mediante la reducción del racionamiento de energía en por lo menos tres (3) puntos porcentuales al año durante estos seis (6) años.

4.21 Reducir los costos de la energía servida.

7

- 404-11638-2122 Que las EDEs compren la energía más barata.
- 404-11605-2026 Pues lo que se debe tomar en cuenta es que el consumidor final pague lo justo y ahorrarse las cadenas comerciales que existen ahora.
- 404-52179-0923 Reducir los costos de la tarifa desarrollar una estrategia de incentivo desde los GENCOS con inversión económica desde estos hacia las EDES para hacer competitivo el negocio de las EDES.
- 404-42006-0924 Cambiar nuestro esquema de generación para hacerlo más competitivo; y las distribuidoras puedan comprar energía mas barata a los generadores que así la produzcan.
- 404-12019-0925 Se hace también necesario un plan de reducción de costo de energía, de la energía servida, no podemos ser de los países donde más caro se pague la energía, proponemos un plan estrategico a 5 años.
- 404-12087-0926 Distribuidores, que se pongan de acuerdo en cuál es el material que más le conviene y que nos pueda llegar a nosotros la electricidad a precios más bajos.
- 404-22172-1103 Crear un plan para la reducción del costo de la energía servida, pues no podemos ser de los países donde más caro se pague ese servicio. Se propone habilitar una estrategia con tiempo establecido para que se obtenga una reducción de un 40% de los precios actuales.

4.22 Transparentar la política de precios (compra y venta) de la energía, desglosando en las facturas el costo del KWh suministrado.

3

- 404-63186-0927 La Factura. Cumplir con el mandato establecido en el Artículo 468 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad 125-01, en cuyo texto se especifican las informaciones que debe contener la factura de electricidad: desglose de los costos de la electricidad a nivel de generación, transmisión, valor agregado de distribución y el monto del subsidio, entre otras cosas.
- 404-33195-0928 Transparentar la política de precios (compra y venta) de energía, con criterios de libre competencia, eficiencia y sostenibilidad económica; evitando modelos rígidos, para permitir la adaptación a cambios abruptos de la realidad.

404-33194-0929 En un plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, las facturas que emitan las Empresas Distribuidoras deberán cumplir con las disposiciones del artículo 468 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad No. 125-01, a los fines de que contengan el desglose total de los costos de la electricidad por kWh suministrado; es decir, el costo de generación, transmisión, distribución y el componente del subsidio gubernamental, si aplica.

4.23 Modernizar y facilitar el acceso a los clientes de su historial de servicio, factura, consumo, fianzas, cortes, reclamaciones, avisos, etc.

9

- 404-11597-2312 Enviar la factura vía internet a todos los clientes con posibilidad de recibirla por esa vía, así colaboran con no cortar árboles para producción de papel; promover la realización de jornada de siembra de árboles y limpieza de ríos.
- 404-11576-2260 Informar por email a los clientes antes de cortar la luz! Enviar las facturas con suficiente anticipación para evitar los cortes por no pago ... Pero ¿cómo pagar sin factura?
- 404-11623-2220 No todo el pueblo tiene acceso a servicios informáticos por lo cual seguirá siendo necesario las facturas físicas, sin embargo los que disfruten de tarifas planas no requerirán de facturas mensuales.
- 404-11511-2216 Minimizar el uso de papel en el proceso de facturación, si la cargamos en tarjetas de débito, créditos, nóminas etc. se reduciría ampliamente el uso de papel y por tanto la tala de árboles en todo el mundo. Esto aumentaría la eficiencia en la recaudación y bajaría los costos; menor gestión de corte y reconexión y mayor tiempo y personal para orientar y educar al consumidor en como bajar su consumo y ahorrar electricidad.
- 404-11700-2214 Que todas las facturas sean enviadas por correo electrónico.
- 404-11701-2213 Enviar la factura a traves de correo electronico y solo impresa si el usuario no posee internet.
- 404-41574-2207 Eliminar las facturas en papel y crear una aplicación donde todos los usuarios con su número de contrato o clave puedan verificar el estatus de su servicio o suministro, esta medida automatiza la información ya que todo el mundo posee un smart phone. Además también tienen la opción de introducir su recarga de kilovatio hora.
- 404-11511-2180 Aumentar el manejo electrónico de las facturas y solo a los usuarios que no sea posible enviársela por correo, llevársela en físico. Imponer pago de tarifas por nómina a traves de las empresas a voluntad de los usuarios.
- 404-11655-2170 Regularizar las facturas y las extrategias de trabajo de las distribuidoras.

4.24 Propuestas singulares.

2

- 404-11556-2297 Establecer un sistema que quien deba su factura eléctrica, pasado un tiempo prudente sin pagarla, se le descuenta de su sueldo ya sea publico o privado el dinero que debe.
- 404-11504-2199 No se deben dejar facturas en lugares donde no se ha comprobado que vive el titular del contrato.

Eje: 4 - Distribución.

Categoría: 05 - Valor Agregado de Distribución.

7

4.25 Revisar y transparentar los componentes de costo del Valor Agregado de Distribución (VAD) y su fórmula de cálculo.

7

- 405-52179-0930 No es cierto que la SIE publica un valor agregado de distribución VAD anualmente para los municipios que puede sustituir la forma de cálculo actual del pago del 3% del recaudo corriente como lo establece la ley 125-01 en su artículo 134, eso es un invento que no busca la mejor solución al problema del alumbrado público.
- 405-33197-0931 El valor agregado de distribución debe contemplar una operación mas ágil y eficiente; aumentar las brigadas de servicio; más agilidad en el tiempo de respuesta de las averías.
- 405-33195-0932 Revisar y transparentar la fórmula de Valor Agregado de Distribución.
- 405-52179-0933 Hacer los estudios del Valor Agregado de Distribución (VAD) actualizados y reales que permita identificar y establecer una tarifa técnica, más apegada a la volatilidad y variaciones de la canasta de combustible del parque de generación nacional, permitiendo que la fluctuación de los precios de los combustibles se reflejen en la tarifa.
- 405-52179-0934 Un cuadro tarifario que transparente los costos de las EDES.
- 405-12139-0935 Debe ser regulada la parte de la distribución con las medidas que se tomen de reorganización, para bajar los costos en esa parte; la CDEEE en su tiempo pasado tenía un personal de 4,500 y manejaba todo el sistema nacional, hoy en día tenemos cerca de 11,000 personas, con todas las compañías que están dando servicios, más los costos que se han incrementado por los salarios que se pagan a todas esas personas, eso también encarece todo el sistema de costo de distribución.
- 405-63192-0797 La SIE realice estudio de costos de distribución.

4.26 Pago puntual a los generadores y cronograma de pago de la deuda pendiente.

8

- 406-01500-1419 Establecer la compensación de saldo entre las generadoras, empresa de transmisión y distribuidoras de electricidad, esto funcionaria como una cámara de compensación de saldo a fin de mes, asegurando un pago a eficiente de los valores adeudados entre unas y otra, los saldos pendientes se siguen pagando como se hacen hasta ahora.
- 406-33194-0936 Se deberán incluir, en la Ley General de Presupuesto de cada año, las transferencias reales al sector eléctrico, para poder cumplir con los pagos de las facturas corrientes a las empresas generadoras al vencimiento de las mismas.
- 406-33194-0937 En un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, el Ministerio de Hacienda deberá publicar un cronograma de pago de la deuda acumulada, la cual deberá ser saldada en un plazo no mayor de seis (6) meses contado a partir de la firma del Pacto.
- 406-33195-0938 Crear el mecanismo legal que garantice una cadena de pagos ininterrumpida y transparente.
- 406-33197-0939 Se debe respetar escrupulosamente los pagos a tiempo de la energía contratada así como el marco legal de los mismos.
- 406-32178-0940 Pago puntual a los generadores por energía servida y cumplir con un cronograma de pago de la deuda existente.
- 406-43202-0941 La reprogramación efectiva del pago de las deudas contraídas, sin menoscabo de los propósitos y el espíritu del presente pacto y sin poner en riesgo su debido cumplimiento. 4) El compromiso de no acumular nuevas deudas, sobre la base de una revisión transparente de la misma, procurando soluciones que no pongan en riesgo ninguno de los propósitos y finalidades del presente pacto y el contexto de ley actual sobre el régimen y sistema de propiedad vigente.
- 406-63186-0942 Mecanismo de Pago a la Generación: Año tras año se repite la misma historia de no considerar en el presupuesto general de la nación el monto correcto del subsidio al sector eléctrico, y esta terrible falla, conjuntamente con la moda del financiamiento local, ha provocado que los contribuyentes tengan que pagar por concepto de egresos financieros unos US\$ 101.2 millones en el pasado año 2013. Esta falla en la planificación financiera del sector no ocurre de un momento a otro, comienza a deteriorarse a partir del año 2009 cuando las empresas distribuidoras pagaron solo US\$ 2.4 millones, pero luego se convierte en rutina incremental. Ante esta realidad proponemos que se establezca en el presupuesto de cada año el monto real del subsidio y que esos recursos estén disponibles antes, no después de los vencimientos de los pagos, porque la historia nos refleja que nuestro país siempre ha honrado el pago de las facturas a las empresas de generación pero con retrasos. Si como quiera pagamos, porque tenemos que elegir la opción de pagar en atraso? Si al final de cada año buscamos un bono soberano para completar el subsidio, por qué no lo hacemos al principio?

4.27 Establecer parte de la responsabilidad de la deuda sobre la propiedad inmobiliaria.

2

- 406-73206-0943 Deuda; establecer parte de la responsabilidad de la deuda sobre la propiedad inmobiliaria.
- 406-43198-0944 Deuda. En cuanto a establecer parte de la responsabilidad de la deuda sobre la propiedad inmobiliaria. Esa propuesta es innecesaria porque en la actualidad se pueden iniciar procedimientos legales que afecten la propiedad inmobiliaria, por lo que sería redundante incluirlo de nuevo en la ley.

4.28 Pago de deudas a generadores sustentadas en auditoría de costo, potencia real inyectada y cumplimiento del requisito de licitación pública.

2

- 406-42126-0945 Respalda que el Estado cumpla los compromisos contractuales con las empresas generadoras, pero que los pagos se realicen mediante auditorías que reflejen los costos y la potencia real inyectada.
- 406-43198-0946 En la parte que se refiere a “regularizar deudas”, debe señalarse que todo pago que se haga a una empresa de generación eléctrica –dados los elevados montos que se pagan- debe ser rigurosamente auditado antes de proceder a su pago, a fin de establecer si esas ventas cumplieron con los requisitos legales de licitación pública.

4.29 Propuestas singulares.

5

- 406-01500-1545 Hacer una cascada de pago donde todo el dinero fluya a una cuenta única y salgan automáticos los pagos a Transmisión, las Generadoras y las Distribuidoras.
- 406-33194-0947 Mientras exista déficit de caja en las Empresas Distribuidoras (“EDES”) y no hayan sido traspasadas al sector privado, las EDES no deberán pignorar sus cuentas. En un plazo no mayor de tres (3) meses el Gobierno asumirá aquellas cuentas que a la fecha de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico se encuentren pignoradas.
- 406-63186-0948 Sugerimos proponer el pago a los generadores de manera trimestral y negociar una línea de crédito con la banca multilateral, depositado en modalidad de un fideicomiso o una cuenta en plie que soporte estos pagos diferenciales, conforme se generen los déficits trimestrales.
- 406-13139-0949 Evaluar posibilidad de eliminar o reducir la facturación crediticia del Estado con los generadores. Pudiendo llegar a transacciones equivalentes al 10 % entre las partes, es decir, 10 % y 10 % Estado dominicano- Gobierno y los generadores, así la carga no es para un solo de los actores, dentro del negocio. En otras palabras, que los generadores, también les traspasen un crédito a los consumidores finales y que quede reflejado en la facturación del Estado dominicano.
- 406-13204-0950 La deuda del Gobierno con las Empresas generadoras debe reestructurarse, en base a la recompra de la Energía; la cual debe ser condonada en cuanto a las diferencias de los montos de los capitales en la reventa, dejándose los intereses a pagar a los bancos y/o empresas comprometidas en la negociación.

4.30 Integrar el cobro del arbitrio de la basura, a nivel municipal, en la factura de la electricidad.

4

- 408-52096-0953 Que los ayuntamientos que quieran, puedan hacer su factura de la basura e incluirla junto al cobro del servicio de eléctrico en acuerdo con las EDEs.
- 408-43201-0954 Por último, se solicita que en el marco de la discusión y firma del Pacto Eléctrico, se estudie la posibilidad de incluir, junto con el cobro de la energía eléctrica, el cobro del servicio de aseo. Ambos cobros pudieran incluirse en la misma factura si bien diferenciando en ésta cada concepto, tal y como ocurren en otros países de nuestro continente.
- 408-32178-0955 Las autoridades del sector deben trabajar conjuntamente con las empresas de distribución y comercialización, identificando las trabas de tipo jurídicas y administrativas, que limitan la operatividad de esas empresas. Ponemos como ejemplo: • Cambio del procedimiento, instalación, mantenimiento y pago del alumbrado público, -. definición de la responsabilidad sobre operación y mantenimiento, y sobre el pago de la electricidad requerida para su funcionamiento. • Redefinición del aporte de la ley 125-01 del 3% de las ventas de las distribuidoras a los ayuntamientos por los derechos de paso y uso de suelo. • Lograr mayor eficiencia para la persecución del fraude, redefiniendo la participación de las instituciones involucradas (Distribuidoras - Superintendencia -Pegase).
- 408-12138-0956 Hemos planteado el cobro de servicios de los residuos sólidos vía las EDEs y esa alianza municipalidades y EDEs va producir un aumento de la captación del número de clientes.

4.31 Sobre el pago del 3% a las alcaldías municipales, por concepto de uso de suelo.

25

- 408-11594-1505 Entendemos correcta, legal, técnica y económicamente la forma actual de pagos de alumbrado público que establece El artículo 134 de la Ley 12501, es muy correcto, así como las resoluciones de la SIE 552004 y SIE 632004, que definen el procedimiento técnico para el establecimiento del inventario de luminarias del Alumbrado Público, el mecanismo de reposición de las Lámparas que no alumbran y la Forma de Facturar dichas luminarias que si encienden. Después de analizar a profundidad el Marco regulatorio vigente lo que debemos pactar para corregir es: 1.Cumplir lo que dice el Marco regulatorio vigente; El artículo 134 de la Ley 12501, así como las resoluciones de la SIE 552004 y SIE 632004. 2.Incluir los grandes Usuarios No Regulados que al obtener su licencia de UNR dejan de percibir en los Ayuntamientos ese 3%, con lo que esos significa para instalar nuevas lámpara y cubrir cabalmente lo que dice el El artículo 134 de la Ley 12501, ya que solo las Empresas Distribuidoras pagan el 3% del recaudo corriente. Preguntamos Que derecho o privilegio tiene las Generadoras Eléctricas para no pagar el 3% del Recaudo corriente de los mejores clientes del sistema eléctrico?, que vale decir cuando aun no son UNR pagan a la Distribuidora y estas a su vez pagan el 3%. 3. No es cierto que las Distribuidoras pagan el 3% de todo el cobro que hacen sus cajas, ya que están exento muchos pagos como son: reconexión por costes de suministro, pago de depósitos de fianza en cada alta de nuevo contrato, energía dejada de servir, obras técnicas, remoción de postes etc. El pacto debe ser sobre el derecho municipal por el uso de suelo que hacen las empresas distribuidoras y generadoras para los UNR en cada municipio para desarrollar su negocio eléctrico. 4.

- 408-11594-1505 Actualmente el Alumbrado Publico en los municipios no tiene un plan real de Relevamiento de las luminarias dañadas, ni SEMESTRAL, NI ANUAL podría decir que ni plan, eso debemos pactar para corregirlo. 5. No es cierto que la SIE publica un valor agregado de distribución VAD anualmente para los municipios que puede sustituir la forma de calculo actual del pago del 3% del recaudo corriente como lo establece la Ley 125-01 en su Artículo 134, eso es un invento que no busca solución al problema de mejor alumbrado público.
- 408-52179-0957 No es cierto que las distribuidoras pagan el 3% del recaudo corriente de todo el cobro que hacen sus cajas, ya que están exento muchos pagos como son: re-conexión por costes de suministros, pago de depósitos de fianza en cada alta de nuevo contrato, energía dejada de servir, obras técnicas, remoción de postes etc, el pacto debe ser sobre el derecho municipal por el uso de suelo que hacen las empresas distribuidoras y generadoras para los UNR en cada municipio para desarrollar su negocio eléctrico.
- 408-52179-0958 Incluir las generadoras eléctricas al pago del 3% del recaudo corriente de los grandes usuarios no regulados que ellas suministran, pues como es sabido al obtener estos la licencia de UNR dejan de percibir los ayuntamientos ese 3% del recaudo corriente, con lo que eso significa para instalar nuevas lámparas y cubrir cabalmente lo que dice el artículo 134 de la Ley 125-01, ya que solo las empresas distribuidoras pagan el 3% del recaudo corriente. Preguntamos Qué derecho o privilegio tiene las generadoras eléctricas para no pagar el 3% del recaudo corriente de los clientes que más consumen y más puntual pagan del sistema eléctrico?, que vale decir cuando aún no son UNR pagan a la distribuidora y estas a su vez pagan el 3% del recaudo corriente.
- 408-52179-0959 Cumplir lo que dice el marco regulatorio vigente; el artículo 134 de la ley 125-01, así como las resoluciones de la SIE 55-2004 y SIE 63-2004, sobre alumbrado público.
- 408-52179-0960 Alumbrado Público. Entendemos, legal, técnica y económicamente correcta la forma actual de pagar el alumbrado público que establece el artículo 134 de la Ley 125-01, es muy correcto, así como las resoluciones de la SIE 55-2004 y SIE 63-2004, que definen el procedimiento técnico para el establecimiento del inventario de luminarias del Alumbrado Público, el mecanismo de reposición de las lámparas que no alumbran y la forma de facturar dichas luminarias que si encienden.
- 408-52122-0961 Mantener cargo del 3% sobre facturación a EDEs como impuesto al uso de espacio publico, tal como se establece en la Ley 125-01.
- 408-52076-0962 Trajimos la propuesta de que la ley 125-01 dice que las generadoras deben suplirle a los municipios tanto el mantenimiento como lo que es el alumbrado de la energía eléctrica. llamamos la atención porque ahora mismo se está discutiendo que el 3% que le pertenece al municipio y nosotros los alcaldes y la alcaldesa que somos los que mayormente le damos mantenimiento a lo que son las iluminarias, con lo que es cuando se daña un poste de luz. inclusive hemos tenido que comprar hasta transformadores y nosotros como alcalde hemos tenido que hacer varios mini circuitos en nuestro municipio, tenemos 9 años ahora siendo alcalde de ese municipio, de manera que nosotros queremos que también en el Pacto Eléctrico se contemple lo que es querer despojar a los municipios del 3% para seguir dándole mantenimiento a los que son las redes y a las iluminarias de cada una de las calles de nuestro pueblo.

- 408-52073-0963 Pero no puedo tampoco dejar de mencionar que dentro de este plan, me voy a salir un poco del tema, para hablar directamente de nosotros como ayuntamiento de que se trate de alguna manera de empujar para que se respete lo que es la ley basada en los que es el 3% entre los ayuntamientos y las distribuidoras de energía.
- 408-73206-0964 Regulación de pagos de alumbrado público. El artículo 134 de la Ley 125-01 establece que las empresas distribuidoras tienen la obligación de suministrar el diseño, materiales, instalación y el mantenimiento del alumbrado público de cada municipio y distrito municipal; y además, deben pagar al ayuntamiento de cada municipio el 3% de su facturación corriente (cobros). A su vez, los ayuntamientos deben pagar por la energía consumida en su zona de concesión. De forma incorrecta este valor del 3% se está calculando en base a todo el efectivo que entra a la caja de la distribuidora, independientemente si la mayor parte de este efectivo va destinado única y exclusivamente a cubrir los costos de suministro de la electricidad del usuario final. Se propone pactar que el 3% sea calculado con base al valor utilizado por las distribuidoras para realizar sus operaciones de distribución y comercialización; es decir, sólo en base al valor agregado de distribución (VAD) que publica anualmente la SIE.
- 408-33194-0965 Se deberá cambiar el procedimiento en la instalación, mantenimiento y pago del alumbrado público. A estos fines, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, se deberá eliminar la responsabilidad de pago de los ayuntamientos a las Empresas Distribuidoras por las inversiones en el alumbrado público, tales como su instalación, mantenimiento y pago de su consumo eléctrico, sustituyendo dicho pago por un cargo tarifario a los usuarios finales. Concomitantemente con esta reforma, se deberá eliminar de todas las legislaciones que lo establezcan, la obligatoriedad de las Empresas Distribuidoras de pagar un tres por ciento (3%) de sus ventas brutas a los ayuntamientos (alcaldías) por los derechos de paso y uso de suelo.
- 408-43198-0966 Regulación de pago del alumbrado público. Sobre el artículo 134 de la Ley 125-01. Se propone pactar que el 3% sea calculado con base al valor utilizado por las Distribuidoras para realizar sus operaciones de distribución y comercialización, es decir, solo en base al valor agregado de distribución (VAD) que publica anualmente la SIE. Lo que procede en este caso es que ambas instituciones cumplan con sus respectivas obligaciones.
- 408-32048-0967 Se respete con todas sus prerrogativas lo establecido en la ley 125-01, general de electricidad y sus modificaciones en la ley 186 -07, sobre el pago del 3% sobre las facturas correspondiente a lo recaudado de las empresas generadoras, distribuidoras, y comercializadoras de electricidad a los ayuntamientos y distritos municipales del país.
- 408-63186-0968 Normativa 3% facturación Cobrada. Revisar esta normativa y establecer el impuesto municipal sobre el valor agregado de distribución, en virtud de que la servidumbre sobre el terreno municipal la impone la red. Esta norma falta al criterio de la proporcionalidad. Las Distribuidoras son la caja del sistema, recaudan para toda la cadena de la Industria y no es justo que se le pague al Distrito un 3% de la energía que produce un generador ubicado en Norte, Sur o Este del país. Del dinero recaudado solo corresponde a las EDE's la proporción del Valor Agregado de Distribución y es sobre este valor que se debe aplicar el impuesto o tasa.

- 408-42180-0969 MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. Es necesario que los actores principales en este tema (ayuntamientos, EDES y SIE) definan un plan a corto plazo que permita corregir las deficiencias como opera actualmente el alumbrado público. Desde siempre han existido diferencias entre los ayuntamientos y las EDES en el manejo del cobro de la energía eléctrica del alumbrado público y el pago del 3% por uso de suelo que deben hacer las empresas distribuidoras a los ayuntamientos. En tal sentido, sugerimos que la participación de la Superintendencia de Electricidad (SIE) en este tema sea mucho más activa, específicamente en lo relacionado con los levantamientos de postes y luminarias y los cálculos del 3% que deben pagar las EDES a los ayuntamientos.
- 408-42094-0970 como consecuencia de lo resuelto por el tribunal constitucional en la sentencia 100-13, el pago de la tasa establecida en la ley general de electricidad y la ley 176-7, del distrito nacional y los municipios, es ya de carácter constitucional, ajeno a procesos conciliatorios de responsabilidades comerciales; 3.- en virtud de ello FEDOMU, propone saldar al presente la responsabilidad concerniente a la ley de electricidad 125-1, de acuerdo al protocolo que se ha presentado en el documento escrito. 6.- solicitamos en el marco de la discusión y firma del Pacto Eléctrico, que se estudie la posibilidad de incluir junto con el cobro de la energía eléctrica, el cobro del servicio de aseo.
- 408-42121-0971 La municipalidad rechaza la modificación del 3% que deben dar las distribuidoras a todos los ayuntamientos del país.
- 408-43201-0972 Como consecuencia de lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la sentencia 100-13, el pago de la tasa municipal establecida en la Ley General de Electricidad y Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, es ya de carácter constitucional ajeno a procesos conciliatorios de responsabilidades comerciales, quedando los ayuntamientos como meros usuarios del servicio que prestan las empresas distribuidoras de electricidad.
- 408-43199-0973 Respetar y fortalecer el cumplimiento de la entrega a los ayuntamientos del país del 3% del total de la facturación de la electricidad en sus demarcaciones establecida por la Ley 125-01 en compensación a la pérdida de sus legítimos derechos al suelo y al espacio aéreo.
- 408-12132-0974 Cumplir lo que dice el Marco Regulatorio vigente sobre alumbrado público; El artículo 134 de la Ley 125-01, así como las resoluciones de la SIE 55-2004 y SIE 63-2004.
- 408-12132-0975 Modificar la Ley 125-01 para incluir las Generadoras Eléctricas al pago el 3% del recaudo corriente de los grandes Usuarios No Regulados que ellas suministran, pues como es sabido al obtener estos la licencia de UNR dejan de percibir en los Ayuntamientos ese 3% del recaudo corriente, es decir solo las Empresas Distribuidoras pagan el 3% del recaudo corriente. Preguntamos qué derecho o privilegio tiene las Generadoras Eléctricas para no pagar el 3% del recaudo corriente de los clientes que más consumen y más puntual pagan a la Distribuidora y estas a su vez pagan el 3% del recaudo corriente.
- 408-12132-0976 En cuanto al alumbrado público es fundamental que los usuarios no regulados paguen el 3%, los clientes más grandes del país no pagan a los ayuntamiento el 3%, cuando tienen su licencia de no regulados dejan de pagar a las distribuidoras que son las que están obligadas a pagar el 3% y ese es otro beneficio de los generadores que se quedan exentos de pagar el 3%.

- 408-12132-0977 El tema del alumbrado público se debe hacer junto con las alcaldías y la distribuidoras un levantamiento del parque de alumbrado público nacional, cuantas lámparas existen, cuales enciendes, cuales permanecen encendidas, y de ese levantamiento realizar un plan de trabajo que permita hacer un relevamiento de esas luminarias, por unas que tenga un consumo más óptimo, esta puede realizarse por la ecuación planteada en la ley 125-01 en su art. 134, ver el marco regulatorio vigente, y modificarlo para incluir los grandes clientes no regulados en el pago del 3%,..... pagar el 3% conforme a la ley en su art.134.
- 408-12138-0978 No vamos a permitir la eliminación del 3%, por concepto de uso de suelo en las municipalidades.
- 408-12056-0979 Establecimientos de reglas claras de operación y jurisdicción entre los gobiernos locales, las empresas distribuidoras, así como la distribución de costos y tarifas, por uso del suelo, los pagos por iluminación y el consumo de las diferentes alcaldías.
- 408-12067-0980 El Pacto Eléctrico debe tomar en cuenta lo que dicen ambas leyes 176-01 y 125-01, aplicar esas leyes para beneficios de las comunidades todas.

4.32 Transparentar el consumo del alumbrado público y corregir distorsiones en distintos órdenes.

7

- 408-43201-0981 En primer lugar, FEDOMU considera que la problemática en torno al alumbrado público municipal no debe ser objeto de una simple reforma legal sino que, más bien, debe ser objeto de búsqueda de caminos que garanticen el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales, derechos y potestades, establecidos, siempre en equilibrio con la protección del interés público.
- 408-43201-0982 Junto a ello, invocando el derecho a la transparencia del consumo del alumbrado público, pedimos que el organismo regulador del sector eléctrico (SIE) ordene que los levantamientos para determinar el consumo del alumbrado público se realicen en función de la potencia real de las lámparas en operación al momento del levantamiento, y del voltaje existente en las líneas de baja tensión.
- 408-43201-0983 Asimismo, que el organismo regulador SIE, corrija la distorsión en el consumo del alumbrado público que causa la resolución SIE-63-2004, sobre el ajuste de potencia por concepto de equipos auxiliares de encendidos que tienen las lámparas a partir de 150 W de potencia, en virtud de que esta resolución aumenta el consumo de las lámparas que están dotadas de balastos en un 10%, cuando en realidad se trata de un consumo estático, y los balastos son electrónicos o híbridos.
- 408-43201-0984 FEDOMU propone saldar al presente las responsabilidades concernientes a la Ley General de Electricidad No. 125-01, de acuerdo al protocolo que se anexa (Anexo I).
- 408-12094-0985 Se considera que la problemática en torno al alumbrado público municipal no debe ser objeto de una simple reforma legal, sino que debe ser objeto de búsquedas de camino que garanticen el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales de hechos y potestades establecido en equilibrio con la protección del interés público.

- 408-12132-0986 Publicar mensualmente en el recibo de la factura del cliente, cual es el costo facturado por alumbrado público del mes, a cual circuito corresponde su alumbrado público y donde puede requerir servicio al cliente del mismo.
- 408-12132-0987 Realizado este levantamiento, desarrollar un plan conjunto, EDE y Alcaldías Municipales, priorizando las sobre encendidas, las que no encienden y su capacidad de consumo en kwh, para optimizar el consumo energético.

4.33 Mejorar la infraestructura del alumbrado público a nivel nacional.

9

- 408-11692-1781 Propongo que se pongan en los postes de luz de República Dominicana paneles solares con una pequeña batería para reducir el gasto del alumbrado público y así reducir la tarifa para el Estado y los consumidores finales.
- 408-52179-0988 Actualmente el alumbrado público en los municipios no tiene un plan real de relevamiento de las luminarias dañadas, ni semestral, ni anual podría decir que ni plan, eso se debe pactar para corregirlo.
- 408-42008-0989 Estamos a oscuras o llego la luz, estamos a oscura y tengo miedo, hay mucha inseguridad en nuestras comunidades.
- 408-42163-0990 Hay lámpara pero la corporación no ha puesto una lámpara, el síndico no tiene escalera para conectar lámparas, no quiere cooperar es muy poco ; entonces porque no ayudar a los ciudadanos para que la delincuencia que esta azotando en Bonaó se controle un poco.
- 408-42075-0991 Poner luz en todas las calles de nuestra provincia. tome en cuenta la situación que se vive en nuestra provincia con el alumbrado eléctrico, porque una vez que tenemos energía eléctrica, con el alumbrado que tenemos en los barrios de este pueblo yo le aseguro que los muertos estarán a chele.
- 408-63189-0992 Iluminación vial adecuada.
- 408-63191-0993 Iluminación vial adecuada.
- 408-12185-0994 En el orden de la calles del pueblo de Bonaó, existen lugares los cuales no cuentan con lámparas de alumbrar los puntos más pobres del pueblo y esto lleva a crecer la delincuencia y atracos a diario.
- 408-12132-0995 Conjuntamente con las alcaldías de cada municipio realizar un levantamiento del inventario nacional del parque de Luminarias de Alumbrado Público existentes, tomado en cuenta tipo de luminaria, capacidad de consumo kwh, circuito asociado, etc.

4.34 Definir y establecer un nuevo marco operacional para el servicio de alumbrado público con su correspondiente reglamento.

11

- 408-11622-2204 Debe existir acuerdo entre los gobiernos municipales y las distribuidoras para proteger la ciudad y sus barrios y sectores; el alumbrado público es esencial.
- 408-52175-0996 Que las autoridades municipales, reciban más apoyo del Gobierno Central y las EDES, ya que sin estar dentro de las competencias de los ayuntamientos, el hecho de reparación o colocación de lámparas, en el caso de nuestra gestión municipal, hemos hecho una ardua labor, desde nuestro departamento de electricidad.
- 408-52179-0997 Crear en cada empresa distribuidora un departamento de alumbrado público en el que la ciudadanía tenga acceso a reclamar y reportar la deficiencia del alumbrado público nacional, hoy es incierto identificar el responsable de encender una lámpara o de apagar una que permanece encendida.
- 408-73206-0998 Sobre la gestión de distribución y comercialización. Se propone pactar las siguientes acciones y políticas. 6.1 El establecimiento de reglas claras de operación y jurisdicción entre los gobiernos locales y las empresas distribuidoras, así como la distribución de costos y tarifas por uso de suelo, los pagos por iluminación y el consumo de las diferentes alcaldías.
- 408-43198-0999 Sobre la gestión de distribución y comercialización. Nuestras observaciones y recomendaciones a las propuestas sometidas por el Gobierno se detallan a continuación. 6.1 El establecimiento de reglas claras de operación y jurisdicción entre los gobiernos locales y las empresas distribuidoras, el no cumplimiento del Art. 134 de la ley 125-01, que regula esas relaciones, ha traído como consecuencia calles y avenidas de nuestras ciudades en la más absoluta oscuridad, creando un ambiente propicio para fomentar la delincuencia. Se requiere cumplimiento.
- 408-63188-1000 Especializar los recursos destinados a los ayuntamientos para el desarrollo de un sistema de alumbrado basado en tecnología eficiente y sostenible, y no en la transferencia de recursos a los ayuntamientos sin una definición del uso de los mismos.
- 408-43201-1001 Siendo el alumbrado público una competencia propia de los ayuntamientos vinculada aspectos esenciales del bienestar de los munícipes como la seguridad ciudadana, proponemos que el marco regulatorio actual se complemente con la elaboración de un reglamento marco por parte de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en coordinación con las instituciones del sector y expertos en la materia, que sirva a la regulación del diseño, instalación y mantenimiento del alumbrado público en cada municipio.
- 408-43201-1002 Consideramos que el alumbrado público, por ser un servicio de seguridad ciudadana, debe tener las siguientes opciones: a) Operar bajo las mismas condiciones de un usuario no regulado (UNR) y b) Que pueda contratar empresas que le suministren de manera exclusiva la electricidad que necesiten.
- 408-12132-1003 Lo que debemos pactar es crear un departamento de alumbrado público en cada distribuidora.
- 408-12132-1004 Crear en cada Empresa Distribuidora un departamento de Alumbrado Público en el que la ciudadanía tenga acceso a reclamar y reportar la deficiencia del Alumbrado Público Nacional, hoy es incierto identificar el responsable de encender una lámpara que no enciende o de apagar una que permanece sobre encendida.

408-13203-1005 Crear un nuevo esquema para el servicio de alumbrado público, consistente en: (i) Pasar la responsabilidad de prestar el servicio de los ayuntamientos a la EDES, ajustado a los niveles de iluminación que establezca el Reglamento de Alumbrado Público que emita la SIE; (ii) Cargar el servicio como un pequeño cargo porcentual en la factura de los usuarios; (iii) Permitir a las EDES el libre derecho de uso de las vías públicas por tratarse de un servicio público que es para beneficio de los mismos ciudadanos.

4.35 Consumo eléctrico de las alcaldías y puesta en ejecución de un programa de eficiencia energética en todas las municipalidades.

3

408-52067-1006 En la medición del consumo nosotros entendemos que no se debe promediar, si no se debe facturar exactamente lo que consumen los municipios; estos no se niegan a pagar la luz, pero si como establece la ley estamos pidiendo que por el uso del suelo como establece la ley y por el uso del espacio aéreo las EDEs cumplan con nosotros, para nosotros así poder dar mejor servicio a la comunidad.

408-42094-1007 Sugerimos que se empiece un programa de eficiencia energética en todas las dependencias de los municipios, para disminuir el consumo de energía y reducir la facturación de que somos objetos por parte de las EDEs.

408-43201-1008 A partir de este pacto, se dará inicio a un programa de eficiencia energética en todas las dependencias de los municipios para disminuir el consumo de energía y reducir la facturación de que somos objeto por parte de las Edes.

4.36 Sobre la competencia en el mercado de distribución y las comercializadoras.

15

- 410-11531-2090 Propongo que se creen más de una compañía comercializadora de electricidad en cada zona, esto hará que la competencia comercial mejore la calidad del producto, dando a las personas opciones para elegir su suplidor del servicio.
- 410-01500-1504 Cobrar la electricidad e invitar administradores privados a ayudar con la gestión.
- 410-32178-1009 La Superintendencia de Electricidad definirá las condiciones necesarias para clasificar como Empresa comercializadora, así como los procedimientos que utilizarán las empresas distribuidoras para seleccionar a las comercializadoras dentro de sus áreas de concesión.
- 410-32098-1010 Quisiéramos mañana poder como grupo salir a comprar no a edenorte, sino a marco que está al lado mío, a la planta eléctrica de cualquier amigo de uno, donde uno tenga un mejor precio y un mejor trato financiero sobre el volumen de energía que se compra y ese es nuestro requerimiento, a manera de propuesta.
- 410-73206-1011 Establecimiento de la normativa y condiciones que faciliten la subcontratación en la gestión de la comercialización del servicio de electricidad. Esto, con el propósito de poder subcontratar la gestión de actividad de la comercialización de electricidad, pudiendo ser a través de la segmentación de circuitos, zonas, región u otro criterio que se considere pertinente a fin de medir y gestionar los resultados de la misma.
- 410-52073-1012 Que al usuario se le dé la opción de elegir cual compañía energética quisieran ellos elegir.
- 410-43198-1013 Sobre el establecimiento de la normativa y condiciones que faciliten la subcontratación en la gestión de la comercialización del servicio de electricidad, se entiende que el planteamiento no procede por las experiencias vividas, en que se han concesionado zonas o regiones del país en detrimento de los entes públicos. O las empresas de Distribución están capacitadas para realizar las funciones para las que fueron creadas o se busca otro medio de enfrentar el problema, pero no permitiendo la subcontratación, la gestión de la actividad de la comercialización de la electricidad. Parece más bien un propósito de validar segmentaciones ya realizadas al margen de la ley 125-01.
- 410-42060-1014 Esa es mi propuesta: que haya redes comunes, pero que a esas redes se puedan insertar diferentes distribuidores y que cada usuario elija el distribuidor que entienda le da el mejor servicio.
- 410-42072-1015 La monopolización no es buena en ninguna parte, ni en la familia, ni en el negocio, ni en el gobierno, en ninguna parte. creo que debemos abrir un poquito el problema del monopolio del manejo de la electricidad. grandes productores y que vendan al precio que es justo que el Gobierno tenga su tasa, una tasa de compra, con una tarifa como se hace en toda parte del mundo.
- 410-12074-1016 ¿por qué no permitir que CEPM le dé el servicio a Las Lagunas de Nisibon.? ¿por qué?

- 410-12091-1017 Dentro de un mismo Estado puede haber dos distribuidoras que puedan ofrecer el servicio y así tener una segunda opción. si no me conviene como edenorte o edesur me da la energía, ¿qué voy hacer? ¿encender velas? porque no tengo otra opción, estamos obligados a aceptar los que ellos quieran y por eso estoy en contra de que exista ese monopolio.
- 410-12085-1018 Lo que más afecta esto es el monopolio que existe para la comercialización de la energía; a medida que la ciudadanía tenga la oportunidad de una segunda opción, sea de edenorte, edesur, etc...para poder evaluar cuando mi distribuidora no me satisface y poder pasar a otra, diría que eso contribuiría en un porcentaje muy alto para que haya un verdadero interés de parte de las distribuidoras en dar un buen servicio a la ciudadanía.
- 410-12061-1019 La gente de la laguna de nisibon, tiene la posibilidad de adherirse a una red del consorcio energético punta cana-macao (CEPM). pero la ede no le da el servicio como ellos demandan y tampoco le permite que contratar esa facilidad.
- 410-12117-1020 Mi propuesta básicamente se refiere al sector de distribución. actualmente hay concesiones privadas que operan con capital privado, las terrenas y punta cana en macao que funciona con pérdidas e incluso con ganancias, yo creo que debemos ser más pragmáticos, debemos incluir democracia a este sector, debemos permitir a los municipios cercanos a estas concesiones poder elegir si quieren permanecer en el sector público o en el sector privado de energía, entiendo que el sector público no ha funcionado. propongo ver la manera si esas concesiones las expandimos y bajo el sector público ver como las mismas EDEs pueden concesionar parte de municipios, no a grandes áreas sino a municipios, el problema del sector es que está demasiado centralizado.
- 410-12064-1021 El Seibo, el municipio de Higüey y Yuma, a lo mejor no tienen lo que nosotros tenemos. solución: las vías del consorcio energético de Punta Cana-Macao CEPM quiero que lo sepa toda esta aglomeración que nosotros la tenemos en las lagunas de Nisibón y no se nos ha permitido el contrato, es decir no se nos ha permitido que nosotros seamos usuarios de CEPM. pedimos a las autoridades que emitan la resolución que den el permiso, para que el Distrito Municipal de Nisibón pueda tener una energía confiable y que Edeeste pueda paulatinamente ir resolviendo los problemas y que nosotros, como alguien dijo ahorita, si hay dos empresas que nos ofertan el servicio nosotros le compramos a la que mejor trato nos dé.

4.37 Promover la creación de cooperativas eléctricas a fin de mejorar la gestión comercial en los barrios y zonas periféricas.

- 410-11566-2102 La distribución debe pasar a ser administrada por entidades cooperativas para garantizar un mejor precio al usuario.
- 410-41540-2093 Que las cooperativas eléctricas que hoy en día brindan servicios en edeeste, se le asigne su zona de gestión, como ente de comercialización de electricidad, en virtud de que su actual contrato de corte y reconexión solo permite que su capacidad de gestión solo favorezca a la distribuidora, sin dejar beneficio para la cooperativa, ni el entorno donde opera. la corrupción existente en la distribuidora debora toda posibilidad de desarrollo.

- 410-01500-1586 De acuerdo con lo indicado en los literales a, b, c, d y e, del Tema 8 de la Propuesta Gubernamental al Pacto Eléctrico. Para el literal d, Cooperativas Barriales, se deberán tomar las medidas precautorias para evitar corrupción o desfalco de las cooperativas.
- 410-41585-2143 Poner a funcionar las Cooperativas Eléctricas y en cada una de ellas su dirección debe tener un perfil con experiencia en la comercialización y sus integrantes deben ser del mismo sector o comunidad como una forma de integrarla al negocio generando capital social.
- 410-73206-1022 Propiciar la formación de cooperativas y formas de asociatividad económica que faciliten la inclusión de los sectores de rentas bajas por medio de este esquema.
- 410-73206-1023 Sobre cooperativas barriales para la gestión de la comercialización. Incentivar la creación de cooperativas barriales en los sectores más vulnerables, de manera que sean éstas las que se encarguen de la gestión de pérdidas en colaboración con la empresa distribuidora de electricidad.
- 410-43198-1024 Propiciar la formación de cooperativas y formas de asociatividad económica que faciliten la inclusión de los sectores de rentas bajas por medio de este esquema. De acuerdo con la propuesta. CDEEE era reacia en el pasado a fomentar este tipo de organizaciones, de tanta utilidad social.
- 410-42184-0276 A pesar de que la ley de electricidad consagra la existencia de las cooperativas eléctricas, así como declara el derecho del cliente a escoger el tipo de medición de su preferencia, las distribuidoras insisten en solo ofrecer los contadores tradicionales y el IDECOOP en impedir la formación de las cooperativas eléctricas y de servicios públicos. Por tanto, por medio al Pacto Eléctrico, reclamamos que la ley sea reforzada para penalizar a quienes impidan tanto nuestro derecho a escoger la medición que prefiramos, así como el derecho a asociarnos en este tipo de cooperativa.
- 410-43198-1025 Sobre cooperativas barriales para la gestión de la comercialización. Incentivar la creación de cooperativas barriales en los sectores más vulnerables, de manera que sean estas las que se encarguen de la gestión de pérdida en colaboración con la empresa distribuidora eléctrica. Propuesta correcta. Dejar atrás las resistencias a este tipo de iniciativas y decidirse a promoverlas con eficacia.
- 410-43205-1026 Utilización efectiva de las cooperativas eléctricas creadas para dar servicio en los barrios, promoviendo este tipo de iniciativas en los barrios donde no existen; estructuración de una red de cooperativas centradas en los barrios de las grandes ciudades principalmente.
- 410-43200-1027 Poner a funcionar las Cooperativas Eléctricas en cada una de las Distribuidoras. La dirección de cada cooperativa debe tener un perfil con experiencia en la comercialización y sus integrantes deben ser del mismo sector o comunidad como una forma de integrarlo en el negocio.
- 410-42119-1028 Ya es tiempo de que el sistema eléctrico empiece a pensar en las cooperativas, nosotros como sector, pensamos que podemos generar, distribuir y que podemos ser la solución a lo que realmente está ocurriendo con el sistema eléctrico.
- 410-42126-1029 Que las redes que alimentan los barrios carenciados sea regenteadas y dirigidas por cooperativas, así de esta forma se mantiene como está establecido en la ley 125.

- 410-33195-1030 Expandir las cooperativas eléctricas. Se entiende una cooperativa eléctrica, como una empresa social sin fines de lucro conformada por personas que voluntariamente y en igualdad de condiciones cooperan entre todos para satisfacer una necesidad sentida por todos los asociados o la comunidad en general. En algunos casos gestionar la comercialización por transformador o por circuito.
- 410-12056-1031 Generar cooperativas o acciones barriales con mira a que podamos recuperar la energía perdida y poder establecer el cobro eficaz y eficiente en la distribución.
- 410-12108-1032 Incentivar cooperativas eléctricas en las comunidades marginada.

4.38 Autorizar, reglamentar y transparentar por medio de licitación pública la subcontratación de empresas y cooperativas comercializadoras de electricidad.

- 410-11543-2096 Permitir que el sector privado cree otras distribuidoras que compitan en las mismas zonas geográficas.
- 410-11690-2280 Crear instituciones especializadas en el cobro de la tarifa eléctrica.
- 410-32178-1033 Se debe promover el desarrollo de la actividad de comercialización por parte de empresas privadas interesadas en participar en el negocio. Las empresas comercializadoras asumirán en nombre de las empresas distribuidoras, la responsabilidad de compra (mayorista) y venta (usuarios finales) de electricidad en la República Dominicana. La promoción de la actividad está orientada fundamentalmente a: o Atraer recursos nuevos del sector privado al sector para disminuir los aportes del Estado, ya que las comercializadoras asumirían en principio las pérdidas comerciales del circuitos. o Disminución de las pérdidas. Las comercializadoras tendrían mayor incentivo para reducir las pérdidas, y mejorar su condición comercial.
- 410-32098-1034 Un cuarto elemento en el juego puede ser una empresa comercializadora como lo están en todos los modelos de negocios en el país.
- 410-32055-1035 Autorizar a las EDEs para la subcontratación, para la actividad de comercialización mediante licitación pública de gestión o de circuito en sus zonas de concesión, dicho concurso debe ser abiertos solamente para empresas de probada y reconocida experiencia en la administración de empresas o sistema de distribución y que cuenten con la capacidad de invertir por su propia cuenta; no con el dinero del Estado y garantizando un modelo de negocio sustentable al fin de garantizar un servicio de calidad para las comunidades y cumpliendo los niveles de cobranza, de pérdidas, de calidad de servicio a la totalidad de los clientes por un periodo establecido, por lo menos 10 años.

- 410-33196-1036 Segmentación de La Comercialización de La Distribución. Si se llegara a un consenso de que el Estado no contara con mecanismos de control, ni los recursos para las inversiones en redes, paneles de medición y subestaciones que se requieren, vemos como una solución, que se licite al sector privado, la comercialización de la electricidad de subestaciones completas, lotes de subestaciones o lotes de circuitos en todas las regiones del país para crear empresas eficientes de comercialización de la electricidad, fomentando inversiones y reduciendo la nómina supernumeraria de las EDES, permitiendo la creación de empleos productivos. Esta estrategia es segura para terminar con el fraude eléctrico, porque las empresas concesionadas para la comercialización, dolientes de primera línea de la electricidad que adquieren de los generadores, serán celosos guardianes de la electricidad que han adquirido.
- 410-33197-1037 La licitación de la gestión entre 15 a 30 empresas, hacer un estudio de cómo se puede dividir, esto no lleva mayores complicaciones, puede ser por sub estaciones y combinar una muy rentable con otra poco rentable en suburbios y barrios de pocos ingresos económicos y dejar que las empresas privadas hagan la gestión. Esto es un proceso a largo plazo, que puede durar 4 ó 5 años, pero se debe crear incentivos al sector privado para que participe e invierta. Esto se lograría creando confianza y eliminando todas las trabas al sector.
- 410-33197-1038 zonas de concesión a licitarse entre nuevas empresas o inversiones nacionales o extranjeras que estén interesadas en el negocio. Ninguna de las modalidades propuestas enajena el activo de las EDES, que es propiedad de todos los dominicanos, constituido por las líneas eléctricas. Esto se puede hacer mediante contratos de gestiones, mediante los cuales los contratados se comprometen a bajar las pérdidas de un 40 a un 15%, en un tiempo determinado, financiar las mejoras de redes de distribución e instalación de contadores (prepago, inteligentes, etc.) y la normalización del servicios, recibiendo beneficios aceptables por esa gestión, los cuales deberán ser incluido dentro de la tarifa técnica.
- 410-33197-1039 Se propone dividir las 3 grandes empresas distribuidoras: EDENORTE, EDESUR, EDEESTE, en áreas de manejo o gestión que puedan ser realizadas por: sistemas aislados, que han demostrado su capacidad para operar correctamente sus zonas de gestión; cooperativas eléctricas en zonas rurales a crearse, reguladas por algún organismo estatal creado por ley o mediante la modificación a la propia Ley General de Energía, que permita dar el soporte necesario a los usuarios para que puedan manejar sus propias cooperativas, que es algo que ha dado excelentes resultados en todas partes del mundo.....
- 410-33194-1040 Las Empresas Distribuidoras en un plazo no mayor de un (1) mes contado a partir de la aprobación de la resolución de la Superintendencia de Electricidad (SIE) que autoriza la subcontratación de la actividad de comercialización, deberán iniciar la licitación pública de zonas de gestión o circuitos en sus respectivas zonas de concesión mediante el esquema de contratación aprobado por la SIE. Dichos concursos serán para empresas de probada y reconocida experiencia en la administración de empresas o sistemas de distribución y que cuenten con la capacidad de invertir con sus propios recursos y garantizando un modelo de negocio sustentable, a fin de garantizar los niveles de cobranza, pérdida y calidad de servicio a la totalidad de los clientes en un período de tiempo establecido de diez (10) años.

- 410-33194-1041 La Superintendencia de Electricidad (SIE) deberá emitir, mediante resolución, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, un reglamento que establezca las condiciones necesarias para que las Empresas Distribuidoras puedan subcontratar con empresas privadas, previamente aprobadas por la Superintendencia de Electricidad (SIE) la actividad de comercialización, que incluya la compra de energía y potencia, la venta a los usuarios finales, así como los procedimientos que regirán esta subcontratación.
- 410-63186-1042 La gestión comercial privada se haría preferiblemente por Provincias o Sectores Comerciales.
- 410-63186-1043 Permitir la incursión del sector privado en la Comercialización de la Energía, así como, Cooperativas Eléctricas en Barrios y Zona Rural, cobrando un Peaje por el uso de las redes, manteniéndose el Estado como dueño absoluto de las Redes de Transmisión y Distribución (calles y autopistas de la electricidad).
- 410-63188-1044 Establecer la metodología de costos/beneficios como norma técnica legal para proceder a la subcontratación de bienes y servicios por parte de las empresas distribuidoras, así como revisar y rescindir sin afectar derechos los contratos que no tengan soporte técnico costos/beneficios aceptables.
- 410-73206-1045 Sobre subcontratación a terceros para gestionar la comercialización. Cuando así lo estime conveniente a los objetivos propios de la empresa, una distribuidora podrá subcontratar a terceros (cooperativas barriales, empresas privadas) el servicio de gestión comercial en áreas o circuitos específicos, previa aprobación del Consejo de Administración de la CDEEE, con base a un diseño apropiado de la forma de delegación y adjudicación de dichos servicios, y condicionado a metas de resultados.
- 410-43198-1046 Sobre subcontratación a terceros para gestionar la comercialización pero estableciendo parámetros claros para la subcontratación e imponiendo límites al comportamiento de esas empresas, porque muchas veces se convierten en persecutores implacables de los usuarios.
- 410-13093-1047 En cuanto a la fase operativa y sobre los sistemas y estructuras existentes se propone, a) El sector privado o la cooperativa, pasarían a ser socios del Estado, y debemos subrayar la palabra socios, ya que el Estado no vendería sus bienes, sino que se evaluarían, se le pondrían precios y el sector privado o las Cooperativas invertirían y administrarían dichos bienes para hacerlos rentables. Esto incluye la administración de las hidroeléctricas existentes. b) Para que esto funcione, cada productor de energía, deberá COMERCIALIZAR su capacidad de producción en los circuitos de la distribución, es decir, dueño privado o societario con el Estado, en las EDES. Si produce, por ejemplo, 100MW, se le entregarían circuitos para su operación y gestión hasta ese valor máximo, y c) A medida que el sector privado o las Cooperativas inviertan, éstos últimos irían recibiendo beneficios en la proporción de la mejora invertida; su administración sería, asimismo, remunerada en acuerdo al valor del trabajo a realizar, previamente acordado.

- 410-12170-1048 Una vez llegada la sostenibilidad técnica y financiera de las EDE's, se debe dar el paso de la consolidación del mercado minorista con los siguientes cambios: • Se separan las actividades de distribución y comercialización de electricidad. • Se crean múltiples Empresas de Comercialización de Electricidad (ECE). • La distribución de electricidad queda como monopolio natural cobrando peaje y derecho de conexión. • Se potencializa la competencia en el mercado minorista y la aparición de servicios diferenciados dentro de una misma zona aprovechando las ventajas tecnológicas existentes del Smart Grid.
- 410-12056-1049 Debe haber establecimientos con las normativas y condiciones que faciliten la subcontratación en la gestión de la comercialización del servicio de la electricidad.

4.39 Propuestas singulares.

5

- 410-11545-1958 Incluir la descentralización de las redes en las comunidades muy alejadas de las ciudades apoyando a inversionistas locales para que se puedan convertir en contratista de la distribución eléctrica y así contribuir a aumentar la economía de los pueblos más apartados y con pobreza extrema; es necesario que los jóvenes que salen de los politécnicos e infotep no emigren tanto de sus pueblos y puedan convertirse en pequeños empresarios.....
- 410-01500-1645 Para hacer eficiente la comercialización de la electricidad entre los distintos tipos de consumidores, solo se debe contratar a buenos asesores comerciales para que elaboren el plan y ponerlo en ejecución.
- 410-63186-1050 Las empresas comercializadoras serían las responsables de la instalación del Plan de Telemedición y Telegestión a todos los clientes y redes conforme a un protocolo establecido por la Distribuidora.
- 410-33197-1051 Insistimos en la creación de fondos de garantía, puesto que los activos no serán de los operadores, estos necesitarían financiamiento para poder operar. Hay que ser rigurosos con la supervisión de esos gestores, que inclusive deben ser regulados con mecanismos que establezca la propia Ley.
- 410-13093-1052 Para ambos casos, toda inversión a realizar debe ser fehacientemente demostrada como rentable. Para lo cual se propone un llamado a licitación pública con fines de seleccionar 3 consultoras de reconocida solvencia técnica, moral y económica a fin de preparar y presentar estudios y datos que den cuenta de la viabilidad y rentabilidad de las inversiones a realizar. Los datos de los consultores elegidos serán comparados y se determinará el valor de referencia según tipo de inversión y naturaleza de su aplicación.

4.40 Acceso ciudadano efectivo y oportuno a Estados Financieros Auditados, estudios, memorias, presupuestos, planes de inversión y todo tipo de información que comprometa la gestión de las empresas y sus resultados.

6

- 411-43202-1053 La disposición, establecida en el Artículo 33, y consensuada entre los signatarios del Pacto deriva la responsabilidad de la publicación periódica de las informaciones, registros, contratos, estadísticas que permitan a los ciudadanos darle seguimiento a su actuación y resultados institucionales.
- 411-43202-1054 Por Resolución de la SIE y a solicitud del CNE se ordena la publicación en los website de cada una de las EDEs y de la CDEEE de todos los contratos de suministro de electricidad intervenidos por esas empresas públicas, que se encuentren vigentes al momento de la firma de este Pacto Eléctrico Nacional. Asimismo, será obligatorio, a partir de la fecha, para todas las empresas estatales que intervienen contratos de suministros de electricidad hacerlos accesibles a la ciudadanía vía sus páginas electrónicas.
- 411-43202-1055 Se acuerda a partir de la fecha la obligación de las EDEs de publicar regularmente sus Estados Financieros Auditados por una firma externa de reconocida solvencia y prestigio; así como también su Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.
- 411-43205-1056 Publicar regularmente los Estados Financieros Auditados por firmas externas de reconocida solvencia técnica.
- 411-43205-1057 Publicar los contratos de suministro de electricidad y el presupuesto anual de ingresos y gastos de las EDEs, que esté presente en todos los niveles del sistema y tenga garantizada su autonomía plena.
- 411-33194-1058 Las Empresas Distribuidoras deberán realizar anualmente las auditorías de sus estados financieros, por firmas auditoras reconocidas, con probada experiencia en auditorías de Empresas Distribuidoras en otros países del mundo, en base a procesos de licitación. Dichos estados financieros deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes que corresponde el estado. Asimismo, dichos estados deberán ser publicadas en la página web de cada Empresa Distribuidora y mantenerse en la misma de manera permanente.

4.41 Creación veeduría para monitoreo y contraloría social a entidades y empresas públicas y a sus indicadores de eficiencia técnica, administrativa, financiera, instrumentos de programación y a las compras y contrataciones de servicio.

9

- 411-11603-1609 Debe transparentarse todo el proceso, a veces parece que la empresa esta más interesada en cobrar que en todo lo demas.
- 411-43202-1059 Se acuerda que la definición de los proyectos, planes e iniciativas, se harán en forma estricta conforme lo establece la ley, bajo el papel protagónico de la CNE y el seguimiento de un mecanismo de VEEDURÍA SOCIAL E INSTITUCIONAL que corrija radicalmente las distorsiones recurrentes en la violación de la ley, incorporando penalizaciones a todos los niveles por la violación de los procedimientos y las estipulaciones legales y reglamentarias a todos los niveles.
- 411-43202-1060 Corresponderá al Comité Nacional de Vigilancia y Contraloría Social del Sector Eléctrico dar seguimiento al estricto cumplimiento de este acuerdo -Calendario de Desmonte de Pérdidas- y el logro de sus metas mensuales; para tales fines las Distribuidoras prepararán el Plan de Acción Mensual de Reducción de Pérdidas donde se priorizan las acciones anti-fraude concentrándose en los sectores y focos principales de evasión. Esta herramienta de trabajo será entregada al Comité de Contraloría para su seguimiento y verificación y a la SIE, CNE y CGRD.
- 411-43202-1061 Esta obligación -publicación de Estados Financieros Auditados y Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos- será garantizada por vía de Reglamento y Ley y la vigilancia de su cumplimiento por parte de la SIE, la que deberá tomar todas las prerrogativas y medidas que lo permitan y aseguren.
- 411-43202-1062 Los órganos de dirección y administración de las EDEs acuerdan poner en funcionamiento antes de iniciar el año un pliego de indicadores y estándares de eficiencia técnica y administrativa en cada una de esas empresas, los cuales serán sistemáticamente monitoreados por la SIE, el Comité Nacional de Vigilancia y Contraloría Social del sector eléctrico y las organizaciones sociales.
- 411-43202-1063 Corresponderá a la SIE y al Comité Nacional Eléctrico de Vigilancia y Contraloría Social dar seguimiento al estricto cumplimiento de todas y cada una de estas disposiciones y de los instrumento de programación, control y seguimiento que se diseñen para orientar y asegurar su aplicación.
- 411-32178-1064 Transparencia. Establecer los mecanismos necesarios para promover la transparencia en la supervisión y ejecución de las iniciativas que surjan del Pacto en el área de distribución.
- 411-63189-1065 Cumplimientos de las normativas del sector, sobre todo la transparencia en los aspectos financieros y cumplimiento en los indicadores de desempeños.
- 411-63191-1066 Cumplimientos de las normativas del sector, sobre todo la transparencia en los aspectos financieros y cumplimiento en los indicadores de desempeños.

4.42 Aprobar en un plazo no mayor de 60 días a partir de la firma del Pacto la normativa de las Comisiones de Veeduría y Contraloría Social en cada una de las empresas distribuidoras.

411-11697-2134 Crear las comisiones de veeduría ciudadana por regiones y las leyes y normativas para que los corruptos no las destruyan.

4.43 Respeto a la normativa ambiental en la instalación del equipamiento y la infraestructura de distribución.

12

- 412-11657-2126 Cuidado del medio ambiente, evitando la tala de árboles en áreas de ríos, cascadas y presas, la contaminación de la tierra con desperdicios de aceites, carburantes y químicos altamente tóxicos, etc.
- 412-11610-2116 Tomar medidas efectivas para reducir el impacto visual de las redes de distribución existentes.
- 412-11701-2086 Si la distribución es limpia y buena no hay contaminación.
- 412-11670-2084 Construir torres eléctricas ecoamigables. Utilizar materiales eléctricos no contaminantes.
- 412-11556-2079 Respetar los espacios naturales.
- 412-11523-2077 Hay que trabajar en la protección del medio ambiente y control de las emisiones.
- 412-11689-2072 Un suministro eficiente sin interrupciones evitaría el uso de madera y el corte de árboles, pues no se utilizaría madera para carbón y leña en la cocina.
- 412-63189-1067 Dentro de las políticas de conservación del medio ambiente, cumplimiento de lo establecido por Ley en ese sentido, en lo que se refiere a la ruta donde será instalado el equipamiento de las líneas eléctricas.
- 412-63191-1068 Dentro de las políticas de conservación del medio ambiente, cumplimiento de lo establecido por Ley en ese sentido, en lo que se refiere a la ruta donde será instalado el equipamiento de las líneas eléctricas.
- 412-63189-1069 Normalización e instalación de los sistemas de distribución, sobre todo donde existen instalaciones multiuso (electricidad, teléfono, cable, etc.) de manera de lograr un mejoramiento visual en el medio ambiente.
- 412-63191-1070 Normalización e instalación de los sistemas de distribución, sobre todo donde existen instalaciones multiuso (electricidad, teléfono, cable, etc.) de manera de lograr un mejoramiento visual en el medio ambiente.
- 412-63188-0800 Aplicar la ley de medio ambiente y recursos naturales, las leyes vinculantes y las mejores prácticas aplicables en la materia basado en un compendio de referencia respecto a este último.

4.44 Propuestas singulares.

4

- 413-11595-2024 Concientizar al ciudadano, a través de los medios informáticos o periódicos, para establecer una cultura de que hacer o cómo responder antes casos de riesgo para preservar vidas; dar a conocer a todo el mundo un número de emergencia con suficiente personal de respuestas y bajo la dirección o coordinación de un responsable con autoridad suficiente para ordenar sacar los circuitos de alta tensión bien rápido; al frente un supervisor con los conocimientos eléctricos y tomar decisiones efectivas, pues la burocracia en emergencia es fatal y tarda mucho en transmitir la acciones efectivas.
- 413-11644-1706 Integración del Sistema Nacional de Emergencias al Sistema Eléctrico Nacional con personal capacitado en el área específica y pólizas de seguros que cubra el máximo de los daños al sector eléctrico para minimizar pérdidas.
- 413-33197-1071 Lo mas importante en la gestión de riesgo en el aspecto de distribución esta relacionado, en el aspecto técnico, con el cumplimiento de las normas establecidas tanto nacionales como internacionales, en todos los sentidos.
- 413-63188-1072 Reducir y eliminar la siniestralidad en los hogares y negocios por sistema eléctrico interno en malas condiciones o con defectos mediante el establecimiento de un servicio de inspección preventivo y control de riesgos en los hogares y establecimientos de producción y comercio.

4.45 Implementar las normativas de seguridad en la operación y funcionamiento del sistema de distribución, como mecanismo de gestión de riesgo y protección de vidas humanas.

17

- 413-11670-2046 Implementar un plan a largo plazo para soterrar el cableado eléctrico. Utilizar un software para detectar anomalías en las redes así como fallos catastróficos. Disponer de un equipo de rescate en casos de accidentes.
- 413-11604-1660 Por ley las empresas eléctricas asumen la responsabilidad de todo daño que pueda causar un corte electrico o un alto voltaje. Al tiempo que cada consumidor ha de saldar todos los meses la tarifa asignada.
- 413-11604-1710 Las empresas distribuidoras de energía, encargadas de facturar el consumo son responsables de cualquier daño que pueda causar una avería en el cableado, un corte inesperado del flujo eléctrico o un corto circuito ya sea por errores técnicos o humanos.
- 413-11661-1721 Tomar medidas para evitar siniestros o muertes por alto voltaje y que quede claro como los usuarios finales van a ser indemnizados en tales caso.
- 413-11554-2018 Los usuarios deben estar protegidos de alto voltajes por un sistema establecido en el artículo 12514 a y c de la ley 125-01.
- 413-11604-2025 Cualquier accidente leve o grave causado por alguna avería eléctrica ha de ser cubierta por la empresa distribuidora en un 100%.

- 413-01500-2037 La mayoría de los riegos pueden preverse y ser objetos de las provisiones y coberturas correspondientes; esto permite adelantarse a sus posibles consecuencias.
- 413-01500-1614 Los técnicos de las empresas electricas deben tener medidas de seguridad.
- 413-11669-2045 El sistema de distribución debe ser instalado contra fuego, ciclones y terremotos.
- 413-11511-2379 Deberían tener una especie de póliza de seguros para beneficio de los usuarios que sufren incendios y daños de todo tipo debido a fallas del sistema.
- 413-11690-2073 Establecer sistemas de protección que eviten los accidentes eléctricos que tanto afectan a la poblacion.
- 413-11604-2109 Las empresas han de asumir el 100% de los gastos en caso de accidente por causa natural o humana que afecte al sistema de distribución. Una vez se haya notificado una avería la misma ha de ser reparada en un tiempo menor a 60 minutos . En el caso de que se prevea una necesidad de más tiempo se ha de notificar a cada usuario sobre el mismo. En caso de accidente leve o grave a causa de una avería no reparada la empresa será obligada a cubrir el 100% de los daños. En caso de pérdida humana la misma pagará a la familia del fallecido 200.000 dólares (docientos mil dólares) y un seguro de por vida a los niños menores de edad si quien ha fallecido en vida los tenía.
- 413-11610-2117 Asimismo hay que reducir los distintos tipos de riesgos que provocan las fallas del suministro de energia y los cambios bruscos de voltajes en las conexiones de las barriadas.
- 413-11701-2154 Hacer una distribucion limpia y sin riesgos.
- 413-11604-2238 Cualquier daño que pueda causar un alto voltaje o un apagón inesperado la empresa distribuidora está obligada a cubrir el 100% de los daños, sean estos leves o graves.
- 413-11589-2239 La parte de riego según mi parecer esta en la distribución; las normas están pero no se están cumpliendo.
- 413-11556-2040 Cubrir efectivamente los riesgos ante catastrofes naturales que afecten la distribución.

4.46 Sobre los planes y programas contenidos en el Plan Indicativo de Mediano Plazo.

22

- 414-33194-1073 La(s) Empresa(s) Distribuidora(s), en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, deberán haber iniciado la ejecución de un plan integral de reducción de pérdidas dentro de su zona de concesión. Dicho plan debe identificar los recursos financieros que permitan la reducción de pérdidas en tres (3) puntos porcentuales cada año durante un periodo de seis (6) años, contados a partir del inicio de la ejecución del plan.
- 414-33194-1074 Este plan deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: 1.1 Una planificación de la expansión y rehabilitación de redes durante el periodo de seis (6) años.
- 414-33194-1075 Proyección del flujo de caja de las Empresas Distribuidoras durante el desarrollo del plan integral de reducción de pérdidas.
- 414-33194-1076 El Estado, mientras sea propietario de las empresas distribuidoras, deberá garantizar la asignación de los recursos financieros necesarios para cumplir con dicho plan.
- 414-33194-1077 Asimismo, el Estado promoverá la participación del sector privado en la ejecución del plan.
- 414-33195-1078 Formulación de un Plan Nacional de Reducción de pérdidas, robo de energía y desvío de fondos en la distribución.
- 414-33195-1079 Hay que definir el plan de acción, realizar las inversiones necesarias y lograr financiamientos a 15 años.
- 414-33194-1080 Las Empresas Distribuidoras deberán presentar en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la firma del Pacto Nacional por la Reforma del Sector Eléctrico un plan de expansión de subestaciones y circuitos que actualmente se encuentren con cargas por encima del ochenta por ciento (80%) de su capacidad, con la finalidad de garantizar el crecimiento de la demanda y la seguridad del suministro. Dicho plan deberá contener el presupuesto para su realización e identificar las fuentes para su financiamiento.
- 414-63190-1081 Programa de reducción de las pérdidas de las distribuidoras mediante la ejecución de un programa agresivo de inversiones de por lo menos US\$800 millones en los próximos dos (2) años lo que representa menos del 30% de la inversión real (incluyendo intereses durante la construcción y escalamiento de costos) en las dos plantas a carbón.
- 414-63188-1082 Sub-plan de mejora y mantenimiento preventivo de las unidades de distribución, dentro de un programa general que permita el suministro de energía eléctrica con el mínimo de problemas, así como producir informes técnicos periódicos simples y entendibles para informar de forma oportuna y veraz a la sociedad.
- 414-63188-1083 Plan de racionalización de costos y gastos cuantificados y confiables, así como un proceso de información veraz y oportuna.

- 414-63188-1084 Consensuar y llevar a cabo el Programa de Eficiencia y Reducción de pérdidas técnicas cuantificando e informando de sus avances, y sobre esta base el Estado disponga de recursos a las distribuidoras.
- 414-73206-1085 Sobre la gestión de distribución y comercialización: un plan contentivo de las acciones y políticas a ser implementadas para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución; incluirá, principalmente, i) un plan de inversión para la modernización de las redes de distribución, ii) un plan de mejora de la gestión de la comercialización, y iii) previsión de las fuentes de financiamiento de la inversión. En lo que respecta a la comercialización, el plan a elaborarse incluirá las políticas y acciones pactadas para una adecuada gestión comercial del servicio eléctrico (medición, facturación y cobro), que se mantendrá bajo el control de las empresas distribuidoras. Además, el plan reflejará una política de focalización y gestión del subsidio eléctrico, a pactarse, formulada con criterios de equidad tanto en el acceso al servicio como en cuanto a responsabilidad compartida pero diferenciada de todos los usuarios del servicio en la sostenibilidad financiera del mismo.
- 414-73206-1086 Consensuar el plan de inversión, la tecnología de medición y la estrategia de gestión para reducir las pérdidas comerciales, técnicas y administrativas.
- 414-43198-1087 Consensuar el plan de inversión, la tecnología de medición y la estrategia de gestión para reducir las pérdidas comerciales, técnicas y administrativas. Propuesta correcta. Que se cumpla.
- 414-43198-1088 Sobre la gestión de distribución y comercialización. Propuesta válida, pero sujeta a que se decida la unificación de las tres EDE's.
- 414-43205-1089 Presentar y debatir el Plan de mejora y eficiencia institucional de las EDEs con sus estándares de desempeño en las áreas de gestión y operación.

- 414-43202-1090 Para la elaboración y ejecución del Plan de Reducción de Pérdidas cada una de las empresas distribuidoras se compromete a: 1- Identificar las áreas y circuitos donde se producen las mayores pérdidas de electricidad; 2- Priorizar individual y colectivamente las áreas de concentración del Plan por año, área-circuito y a nivel territorial-barrial; 3- Cuantificar de manera detallada y en función de las metas anuales la inversión requerida para su ejecución y en particular para mejoramiento de redes e instalación masiva de medidores, así como la instalación y venta de contadores pre-pago; se trata de disponer del programa de inversión y financiamiento requerido para la ejecución del plan comprometido en este pacto. 4- Preparar un efectivo programa de divulgación y comunicación social del Plan, que incluya una amplia y efectiva socialización de las medidas a implementar a nivel municipal, local y barrial, así como del régimen de consecuencias, penalización y sanciones previstas, consensuada con los distintos actores sociales involucrados y comprometidos con su cumplimiento. A tales efectos deberá hacerse una clara diferenciación entre el fraude eléctrico de sectores carenciados y con una infraestructura de distribución eléctrica realmente precaria e insuficiente de aquellos sectores donde el robo de electricidad obedece a una práctica y un negocio organizado; 5- El hecho de que el robo de electricidad se haya transformado en una práctica consuetudinaria y generalizada, con evidencias claras de haberse transformado en un negocio floreciente, obliga a las empresas distribuidoras a rediseñar su programa de gestión empresarial enfatizando la aplicación y seguimiento de estrictas medidas de control interno y encaminar un serio programa de evaluación y depuración de todo el personal que labora en servicio al cliente, contadores, lectura, registros de cuentas, sistema informático y cualquier otra área que tenga que ver o incida directa e indirectamente con cuentas, contadores, lectura, etc.
- 414-43202-1091 Los actuales administradores de las EDEs deben asumir el compromiso con los firmantes del Pacto y la totalidad de sus consumidores de presentar conjuntamente con el Plan de Reducción de Pérdidas su Calendario de Desmonte de Pérdidas con las metas mensuales que se proponen y comprometen a lograr, el cual se hará de público conocimiento y entregado a las entidades sociales presentes en el área de intervención de que se trate. El incumplimiento de esta meta calendarizada en el promedio de pérdidas por dos meses consecutivos deberá obligar a los miembros de los Consejos de Administración de esas empresas a suspender inmediatamente los contratos de trabajo de esos administradores.
- 414-43202-1092 La reducción de las pérdidas técnicas a niveles más compatibles con la infraestructura de distribución existente se hará en función de las ganancias y mejoras que se introduzcan en esas instalaciones y facilidades; según el plan, las inversiones que sirven de soporte a la reducción efectiva de estas pérdidas deberán realizarse oportunamente.
- 414-43205-1093 Encaminar todas las decisiones y acciones necesarias que permitan, a corto y mediano plazo, la sostenibilidad financiera de las empresas distribuidoras a los efectos de eliminar la enorme carga fiscal que genera el desempeño deficitario de estas entidades.
- 414-12170-1094 Se requiere realizar un plan de inversión plurianual en infraestructura de red y gestión de reducción de pérdidas a 6 años. Este plan debe ser sostenido, evaluando los segmentos de red (subestaciones, circuitos, ramales) como unidades de negocio en donde primen la regla de Pareto y criterios de rentabilidad técnica-social-financiera.

4.47 Propuestas singulares.

3

- 415-63189-1095 Realización de un Plan Maestro del Sistema Nacional de Distribución (Urbano, sub urbano y rural), basado en parámetros socio-económico regionales y nacional de manera a determinar la demanda de electricidad, a corto, mediano y largo plazo y los requerimientos del equipamiento del sistema de redes de distribución de energía eléctrica. De hecho, este Plan Maestro, es la base del Estudio del Mercado Eléctrico Dominicano.
- 415-63188-1096 Establecer el Modelo de Unidades eficientes de distribución como marco guía para el proceso de inversión y reconversión para un servicio confiable, sostenible y a costos mínimos.
- 415-63188-1097 Consensuar y llevar a cabo el Plan Maestro del Sistema Nacional de Distribución con sus costos cuantificados y confiables ante la sociedad, para satisfacer la demanda a corto, mediano y largo plazo con parámetros técnicos y sociales establecidos.